BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires Viernes 25 de Abril de 1913

AÑO XXI NÚM. 5793

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Se declara intervenida la Provincia de Jujuy

Buenos Aires, Abril 21 de 1913.

Vistos los telegramas dirigidos al Señor Ministro del Interior por el Sr Gobernador de la Provincia de Jujuy, con fechas 19, 20 y 21 del corriente y por la minoría de la H. Legislatura de aquella provincia en la última de esas fechas, de los cuales resulta.

a) Que la mencionada minoría, apoyada por el Sr. Gobernador, ha suspendido a la mayoría de los Diputados en el ejercicio de sus funciones por un término de tres meses, a partir del día 21 del corriente.

b) Que a causa de esta suspensión, la H. Legislatura de Jujuy no podrá reunirse en sesión ordinaria en el período establecido por el artículo 61 de la Constitución de aquella provincia, ni asistir a la renovación del P. E. en la forma prescripta por el Art. 85 de la misma Constitución, lo cual importa una anormalidad que priva a la mencionada provincial del goce y ejercicio de sus instituciones republicanas de Gobierno.

c) Que tal anormalidad no puede ser regularizada sino por la acción del Gobierno Federal, a los efectos del Art. 6 de la Constitución Nacional, según la propia apreciación del Sr. Gobernador que requiere una intervención amplia y según el mismo parecer de la citada minoría de la H. Legislatura.

d) Que, en esta situación, es según declaración del Sr. Gobernador, inminente el peligro de que el orden sea perturbado, puesto que ya se han observado, en las inmediaciones de la Capital de la Provincia y otros puntos, reuniones de gente armada, y

Considerando:

Que, durante el receso del Congreso, el Poder Ejecutivo tiene facultad de decretar la intervención federal en las provincias donde esta medida sea necesaria y urgente, como lo es en el presente caso,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Art. 1o Declárase intervenida la Provincia de Jujuy, a los efectos antes expresados.

Art. 2o Por el Ministerio del Interior se darán al Sr. Interventor las instrucciones del caso y se nombrará el personal de la Intervención.

Art. 3o Por el Ministerio de Guerra se impartirán instrucciones al Jefe de la Región para la conservación del orden hasta la llegada del Sr. Interventor y se pondrán a disposición de éste las fuerzas necesarias para el desempeño de su cometido.

Art. 4o Los gastos que demande la ejecución de este Acuerdo se harán de rentas generales con imputación al mismo.

Art 5o Dése cuenta al H. Congreso en las próximas sesiones, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ.—ERNESTO BOSCH.—N PIÑERO.—G. VÉLEZ. -J. P. SÁENZ VALIENTE.—ADOLFO MUGICA.

Nombramiento de Interventor en Jujuy y personal de la Intervención

Buenos Aires, Abril 23 de 1913.

Habiendo sido declarada intervenida la Provincia de Jujuy, por Decreto de fecha 21 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Interventor Nacional en la Provincia de Jujuy, al Doctor Mario Sáenz.

Art. 2o Nómbrase Secretario de la Intervención al Dr. Gerardo Meana; Oficial 1o, al Sr. Alvaro Merlo; Contador, al Señor Luis J. Souza; Auxiliar, al Sr. Marcos Sanguinetti.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Fernández Norberta Iriarte de y otros.—Pensión

Buenos Aires, Abril 15 de 1913.

Visto este expediente por el cual Doña Norberta Iriarte de Fernández, por sí y en representación de sus hijos menores, se presenta pidiendo le sean acordados los beneficios de la Ley No 4235, llamada de amparo, como viuda del ex cabo de Policía de la Capital, D. Francisco Fernández, fallecido a consecuencia de un accidente sufrido en actos del servicio, y

Considerando:

a) Que según resulta del informe producido por la Policía de la Capital, el cabo de dicha repartición D. Francisco Fernández, falleció a consecuencia de un accidente sufrido en actos del servicio público.

b) Que la peticionante comprueba su carácter de viuda de D. Francisco Fernández, con la partida de matrimonio de fs. 3 y el de sus hijos con las partidas de nacimiento de fs. 4 y 5.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase a Da. Norberta Iriarte de Fernández y a sus hijos menores Herminia y Héctor Plácido, viuda e hijos menores del ex cabo de la Policía de la Capital D. Francisco Fernández, la pensión mensual equivalente a las dos terceras partes (2/3) del sueldo del causante.

Art. 2o El presente gasto se hará de rentas generales con imputación a la Ley No 4235, hasta tanto sea incluído en la Ley de Presupuesto.

Art 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase a la Contaduría General, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Policía de la Capital.—Contrato aprobado

Buenos Aires, Abril 19 de 1913.

Visto este expediente relativo al contrato celebrado ad referéndum entre la Policía de la Capital y el Banco Germánico de la América del Sud como apoderado del Sr. Gustavo Pattó, para el alquiler de una finca,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el adjunto contrato celebrado ad referéndum entre el Sr. Jefe de Policía de la Capital y el Banco Germánico de la América del Sud en representación del Sr. Gustavo Pattó, para el arrendamiento de una finca de propiedad del último, situada en esta Capital, calle Mendoza No 1833 y 3 de Febrero Nos. 2225 y 2237, con destino a las oficinas de la Comisaría de Policía de la Sección 29, por el término de cinco años y mediante el alquiler mensual de cuatrocientos treinta pesos moneda nacional ($ 430 m/n).

Art. 2o El presente gasto se atenderá con la correspondiente partida del Presupuesto.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, vuelva a la Policía de la Capital, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Alvarez, Del Río y Tomás.—Importación de azúcar con derechos reducidos

Buenos Aires, Abril 21 de 1913.

Vista la presentación de los Sres. Alvarez, Del Río y Tomás en la que solicitan se les permita despachar con el beneficio de derecho reducido, una partida de 200 bolsas de azúcar refinado que llegó al Puerto de Bahía Blanca, en el vapor «Sevilla», el día 28 de Marzo ppdo.; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, por Decreto de 15 de Octubre de 1912, se fijó el día 26 de Marzo último como el vencimiento del plazo para la importación de azúcares con los derechos reducidos que autoriza el Art. 3 de la Ley No 8877.

Que, en el caso ocurrente, se ha comprobado (folio 4) que la demora del vapor fué debida a fuerza mayor, a parte de constar que el embarque se efectuó en el mismo vapor y con la suficiente anticipación, por lo que puede considerarse cumplidas las condiciones para el pago de los derechos reducidos,

SE RESUELVE:

Concédese lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Bahía Blanca, a sus efectos.

PIÑERO.

Anulación de cargos por derechos de faros y balizas

Buenos Aires, Abril 21 de 1913.

Vista la nota de la Aduana de la Capital remitiendo pasavantes en los que ha formulado cargos por falta de liquidación del derecho de faros y balizas, a buques procedente del Salto y que han entrado al puerto de Buenos Aires, y pidiendo la confirmación de los mismos; atento los informes producidos, los dictámenes de los Sres. Procuradores General de la Nación y del Tesoro, y

Considerando:

Que el Art. 1o (inciso 2o) de la Ley No 3666 dispone que los buques de más de cinco toneladas que naveguen dentro de cabos, pagarán *solamente* a su *entrada a puertos del Río Alto Uruguay o a los del Río de la Plata*, los derechos de faros y abalices.

Que de los términos de esa disposición legal, se infiere que los buques a que ella alude están obligados a pagar los derechos de faros y abalices una vez («solamente») en los puertos del río de la Plata o en los del Alto Uruguay, según su procedencia.

Que tal interpretación está corroborada por el Art. 7o del decreto reglamentario de la misma ley, por el cual se establece que todo buque procedente del exterior o del Alto Uruguay *al dar entrada* en puertos de la Nación, deberá presentar la constancia del pago del impuesto de faros y balices.

Que, por consiguientes, el buque que, como los comprendidos en los cargos formulados por la Aduana de la Capital, haya abonado los derechos en algún puerto del Río Alto Uruguay, está exento de hacerlo en otro del de la Plata y viceversa, en el mismo viaje,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto los cargos formulados. Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Aduana de la Capital.—Derechos a mercaderías alijadas.

Buenos Aires, Abril 23 de 1913.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, haciendo notar los inconvenientes que produce al comercio el hecho de considerar la mercadería descargada a lanchas, como entrada a depósito; atento los informes producidos, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el procedimiento cuya modificación se solicita, causa perjuicio al comercio desde que, estando la mercadería en lanchas, corre el plazo de 30 días fijados por la Ley, para el retiro de la misma sin multa (Art. 5o de la Ley 8878).

Que dicho perjuicio es injustificado, pues mientras las mercaderías permanecen en lanchas, no puede el comerciante finiquitar el despacho, para el cual se requiere la verificación de los artículos en depósito o en sitio habilitado especialmente a ese efecto.

Que, por otra parte, no es el comerciante sino el Agente del buque, a quien incumbe intervenir en la descarga de las mercaderías.

Que, siendo así, no sería justo imponer al comerciante una pena por demora en la ejecución de actos que no ha podido realizar debido a causas que no le son imputables,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Las mercancías alijadas pagarán almacenaje simple mientras permanezcan en lanchas.

Art. 2o A los efectos de la aplicación de las penas y recargos que prescribe la Ley No 8378 para los casos en que no se retiren las mercaderías de despacho directo, dentro de los 30 días siguientes al desembarco, deberá entenderse que su término empieza a correr desde el día de la entrada real de dichas mercaderías a depósito.

Art. 3o Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Comisión Asesora de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.—Licencia y nombramiento de miembros.

Buenos Aires, Abril 23 de 1913.

Vista la nota de la Comisión Asesora de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, con la que eleva otra del miembro de la misma, D. Alfredo Hirsch, en la que solicita licencia para faltar a las sesiones hasta el mes de Noviembre próximo por tener que ausentarse del país, atenta la terna formulada por la Bolsa de Comercio para la designación de la persona que debe reemplazar al Sr. Hirsch, en representación del comercio exportador,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia al Sr. Alfredo Hirsch, miembro de la Comisión Asesora de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en representación del comercio exportador, para faltar a las sesiones de la misma hasta el mes de Noviembre próximo y nómbrase en su reemplazo al Sr. Harold Ford.

Art. 2o Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Comisión Asesora de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.—Licencia

Buenos Aires, Abril 23 de 1913.

Visto la nota de la Comisión Asesora de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, con la que eleva la renuncia que como representante de las empresas ferroviarias en dicha Comisión hace el Sr. Fernando Guerrico, por tener que ausentarse del país, y atento lo pedido por la Corporación antes expresada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o No aceptar la renuncia del miembro de la Comisión Asesora de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires D. Fernando Guerrico.

Art. 2o Autorízase al Sr. Fernando Guerrico, para faltar a las sesiones de dicha Comisión mientras dure su ausencia del país.

Art. 3o Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Caja de Conversión—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 22 de 1913.

Vista la nota de la Caja de Conversión en la que solicita el libre despacho de 24 cajones, conteniendo papel afiligranado en blanco, destinado a la impresión de billetes, llegados en el vapor «Plata», y

Considerando:

Que los efectos sujetos a derechos de importación son las «mercaderías y artículos que no sean libres de derechos» (Art. 1o de la Ley No 4933).

Que el papel moneda a que se destina el material de que se trata en este expediente, no es mercadería ni artículo respecto de los cuales se haya declarado no ser libre de derechos.

Que estando exentos de gravamen de importación los valores referidos, no podría imponerse derechos al papel que es uno de sus componentes sin afectar la franquicia de que aquéllos gozan,

SE RESUELVE:

Concédese el despacho, libre de todo gravamen, de los (24) veinticuatro cajones de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Dirección General del Puerto de Bs. Aires—Término para validez de certificados

Buenos Aires, Abril 23 de 1913.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires en la que manifiesta la conveniencia de fijar el término de un año para la validez de los certificados de inspección de calderas que expide; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que es necesario por razones de seguridad comprobar periódicamente el estado de conservación de las calderas.

Que las inspecciones anuales, adoptadas por el «Bureau Veritas» y el «Lloyd's Register», son eficientes a ese objeto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Los certificados de inspección de calderas, que expida la Dirección General de Puerto de Buenos Aires, en uso de la autorización conferida por Decreto de 28 de Febrero de 1912, serán válidos por el término de (1) un año.

Art. 2o Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Dodero Hnos.—Fallo confirmado

Buenos Aires, Abril 22 de 1913.

Vista la apelación deducida por los Sres. Dodero Hnos. contra el fallo de la Aduana del Rosario que impone la pena de dobles derechos sobre un bulto encontrado en exceso en la descarga del vapor «Bankfields»; atento lo actuado, el dictámen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que las constancias del sumario instruído por la Aduana del Rosario, resulta comprobado el exceso que se denunció, al que correspondería la pena de comiso (Art. 905 de las Ordenanzas de Aduana).

Que la circunstancia de tratarse de un bulto manifestado para esta Capital, atenúa la infracción pero no exime de pena,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

PIÑERO.

Dodero Hnos.—Fallo confirmado

Buenos Aires, Abril 22 de 1913.

Vista la apelación deducida por los Sres. Dodero Hnos, del fallo de la Aduana del Rosario, que impone la pena de dobles derechos a un bulto con hierro trabajado, encontrado en exceso en la descarga del vapor «Halizones»; atento lo actuado, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el exceso ha sido comprobado y reconocido por los apelantes; correspondiendo el comiso (Art. 905 de las O. de A.)

Que las circunstancias de que las mercaderías venían destinadas al Puerto de la Capital, y eran libres de derechos atenúan la infracción,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana del Rosario, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

Houlder Brothers y Cía.—Solicitud aprobada

Buenos Aires, Abril 22 de 1913.

Vista la presentación de los Sres. Houlder Brothers y Cía. en la que solicita autorización para transbordar a lanchas en la rada y descargar por el Riachuelo los explosivos relacionados en la solicitud precedente, que conduce el vapor «Rounton Grange»; atento lo informado, y

Considerando:

Que los explosivos mencionados no pueden ser descargados por el Arroyo Maldonado, a causa de estar interceptada su entrada por el terraplén construído por el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase, por excepción, el transbordo a lanchas en la rada y la descarga en el Riachuelo de los explosivos de referencia, en el paraje que la Aduana designe, debiendo terminarse la operación el mismo día de entrada de las lanchas.

Pase a la Aduana de la Capital para que tome las medidas que juzgue necesarias para la seguridad de la operación expresada y a los demás efectos.

PIÑERO.

Internunciatura Apostólica.—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 22 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (Aviso No 51009) venida en el vapor «P. Umberto» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Internuncio Apostólico.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 22 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Ats. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo artículos de adorno, venido en el vapor «Divona», según conocimiento adjuntao y destinado como lo acredita la nota de fojas tres al uso particular del Secretario de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

PIÑERO.

Ministro del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 22 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Ats. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo ropa de vestir venido en el vapor «P. di Udine», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres al uso personal del señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

PIÑERO.

Municipalidad del Rosario. — Solicitud desestimada

Buenos Aires, Abril 22 de 1913.

Vista la solicitud de la Municipalidad del Rosario, en la que pide le sean cedidos dos guinches antiguos que existen instalados en la Avenida Belgrano al lado del edificio que ocupa la Aduana de esa Ciudad; atento lo informado, y,

Considerando:

Que este Ministerio carece de facultad para hacer donaciones de efectos de propiedad del Estado,

SE RESUELVE:

Hágase saber a la Municipalidad del Rosario la imposibilidad de acceder a su pedido.

Comuníquese, y pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

PIÑERO.

Marchais Alfredo. — Habilitación de puerto

Buenos Aires, Abril 23 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Alfredo Marchais, pidiendo se habilite con carácter intermitente el puerto denominado Ibicuy, situado en el Río Alto Paraná, para el desembarque de plantas y materiales agrícolas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en la habilitatción del puerto de referencia, para el desembarque de materiales agrícolas.

Que a juicio del Ministerio de Agricultura, no debe permitirse el desembarque de plantas por el expresado puerto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Habilítase con carácter de intermitente el Puerto de Ibicuy, situado en el Río Alto Paraná, para el desembarque exclusivo de materiales agrícolas.

Art. 2o La presente concesión es de carácter precario y será dejada sin efecto, cuando el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente sin lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3o Comuníquese y pase a la Aduana de Corrientes, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Olivieri Hnos. — Solicitud desestimada

Buenos Aires, Abril 22 de 1913.

Vista la solicitud de los Sres. Olivieri Hnos., en la que piden se reconsidere la Resolución de fecha 25 de Marzo último, por la que se desestimó la denuncia formulada contra varios empleados de la Aduana de la Capital, por irregularidades cometidas

en el despacho de una partida de quesos; atento lo informado, y

Considerando:

Que no se ha comprobado la existencia de errores de hecho, ni vicios de nulidad en la resolución recurrida, únicas circunstancias que autorizarían su reconsideración.

Que los Sres. Olivieri Hnos., han podido hacer valer en oportunidad ante la Aduana, las razones que aducen en esta presentación.

Que, por otra parte, consta a fojas una vuelta del sumario instruído por la Aduana, de conformidad de los mismos con la denuncia del exceso cuya existencia niegan,

SE RESUELVE:

Estése a la resuelto.

Pase a la Aduana de la Capital, para su archivo, previa reposición de sellos.

PIÑERO.

Policía Aduanera del Alto Uruguay. — Renuncia aceptada

Buenos Aires, Abril 22 de 1913.

Vista la renuncia interpuesta,

SE RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por el Guardacosta de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, dependiente de la Aduana de Monte Caseros, D. Dionisio Roballo.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

PIÑERO.

Policía de la Capital. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 22 de 1913.

Vista la nota de la Policía de la Capital remitida por intermedio del Ministerio del Interior, en la que solicita el libre despacho de cuatro cajones llegados en el vapor «Tubingen», con maquinarias destinadas al Cuerpo de Bomberos, y

Considerando:

Que las maquinarias de que se trata son elementos de empleo directo e indispensable en un servicio de seguridad pública, no pudiendo, por tanto, considerárseles comprendidas entre «las mercaderías y artículos que no sean libres», únicos efectos sobre los cuales recae el derecho de importación (Artículo 1º de la Ley 4933),

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Policía Aduanera del Alto Uruguay. — Separación de un guardacosta

Buenos Aires, Abril 22 de 1913.

Atento lo manifestado en la nota precedente,

SE RESUELVE:

Queda separado de su puesto por razones de mejor servicio, el Guardacosta de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, dependiente de la Aduana de Monte Caseros, D. Santiago Ramella.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PIÑERO.

Receptoría de Santo Tomé. — Provisión de banderas

Buenos Aires, Abril 22 de 1913.

Vista la nota de la Receptoría de Santo Tomé en la que solicita se le provea de seis banderas con destino a la misma y Resguardo de su dependencia; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que es indispensable dotar de banderas a las reparticiones y embarcaciones aduaneras,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Inspección General de Rentas para licitar por el término de 30 días, la provisión de (300) trescientas banderas de tres metros y (300) trescientas de un metro con veinticinco centímetros.

Comuníquese y pase a la Repartición, a sus efectos.

PIÑERO.

Sociedad de Electricidad del Rosario. — Habilitación de un muelle

Buenos Aires, Abril 23 de 1913.

Vista la solicitud de la Sociedad de Electricidad del Rosario, en la que pide se habilite el muelle que ha construído en Sorrento, en jurisdicción de la Aduana del Rosario; atento lo informado, y

Considerando:

Que el Ministerio de Obras Públicas, por resolución de 13 de Marzo próximo pasado, aprobó los trabajos ejecutados por la Sociedad ocurrente para la construcción de un muelle en Sorrento, autorizado por Decreto de 12 de Abril de 1911,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Habilítase al servicio público el muelle construído por la Sociedad de Electricidad del Rosario, en Sorrento, jurisdicción de la Aduana de esa ciudad.

Art. 2º La Sociedad de Electricidad del Rosario, queda obligada, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 29 de Enero de 1902, a costear el sueldo de un Guarda de 2ª, encargado de fiscalizar las operaciones que se efectúen por el muelle que se habilita.

Art. 3º La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización de ningún género.

Art. 4º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Personal, Biblioteca y Archivo del Ministerio de Hacienda, y pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Compañía Nacional de Tabacos». — Autorización para funcionar como anónima. (1).

Buenos Aires, Abril 17 de 1913.

Exp. C-276. — De acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima, a la «Compañía Nacional de Tabacos», y apruébase sus estatutos corrientes a fojas una (1) a siete (7); declarándose agregadas a los Arts. 7º y 10º, las palabras «quedan exceptuados los derechos del artículo 353 del Código de Comercio», y substituído en el Art. 34 el vocablo «anterioridad», por «posterioridad».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para que se cumpla lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, en el plazo reglamentario y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Conde Octavio de Rochefort-Luçay. — Contrato aprobado

En mérito del pedido formulado por la Universidad Nacional de Córdoba, de que se contrate un profesor especialista para las cátedras de Física General é Industrial, y dirección del Gabinete respectivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, el Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública y el Sr. Conde Octavio de Rochefort-Luçay, han celebrado el siguiente convenio:

1º El Sr. Rochefort-Luçay desempeñará las cátedras y dirección expresadas, con el sueldo mensual de ochocientos pesos por las primeras y ciento cincuenta por la última.

2º Los horarios respectivos serán los que fije la Facultad expresada y la duración del convenio será de cinco años, a contar desde la fecha en que el Sr. Rochefort-Luçay se haga cargo de sus puestos.

Firmado en Buenos Aires, a veintiuno de Abril de 1913, con dos ejemplares del mismo tenor. — O. DE ROCHEFORT-LUÇAY. — JUAN M. GARRO.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1913.

Visto el convenio celebrado en esta Capital, el día 21 del corriente mes, entre el Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública, en representación de la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Conde Octavio de Rochefort-Luçay,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes el convenio de la referencia, por el cual el Sr. Conde Octavio de Rochefort-Luçay, prestará sus servicios en la Universidad Nacional de Córdoba, en el carácter de Profesor de las cátedras de Física General e Industrial y Director del Gabinete respectivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la misma, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional por las primeras y ciento cincuenta por la última, a contar desde la fecha en que el citado Profesor se haga cargo de sus puestos.

Art. 2º Impútese este gasto en la siguiente forma: seiscientos pesos, a dos cátedras del presupuesto de la Universidad, y trescientos cincuenta pesos al Inciso 17, Item 8 del Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay. — Contrato aprobado.

En la Ciudad de Concepción del Uruguay, a los diez y ocho días del mes de Marzo de mil novecientos trece, entre la Sra. Emma C. de Bedogni, Directora de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres, en representación del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, por una parte, y por la otra los Sres. Juan y Felipe Ansaldi, por sí, mayores y capaces, se ha celebrado el siguiente contrato de locación:

1º Los Sres. Juan y Felipe Ansaldi, propietarios de los inmuebles a que se refiere el presente contrato, arriendan al Gobierno Nacional, con destino a la Escuela Nacional Profesional de Mujeres, una casa situada en la Ciudad de Concepción del Uruguay, en las calles Rioja y Rocamora Nº 96, teniendo de frente doce y diez y nueve metros respectivamente, y sesenta y ocho de fondo, entre las calles Leguizamón y Paraná.

2º El plazo de duración del presente contrato, será de tres años, a contas desde la entrega de la obra.

3º El precio de locación será de trescientos cincuenta pesos mensuales, abonados mensualmente a mes vencido.

4º Todos los gastos de reparación serán por cuenta de los propietarios, a excepción de los causados por negligencia de los locatarios; los impuestos de toda clase serán también satisfechos por los propietarios.

5º Los propietarios se obligan a edificar sobre el terreno que ocupa el galpón en el interior de la casa, cuatro salones de las siguientes dimensiones: seis metros sesenta centímetros de largo, por cinco de ancho, siendo el piso y cielo raso de madera, mamparas interiores del mismo material, frente de madera, y cristales y claraboyas en el techo.

La obra a que se refiere el presente artículo, deberá ser concluída en el plazo de dos meses, a contar desde la aprobación del presente contrato por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Los propietarios se obligan a pagar una multa de doscientos pesos a favor del Ministerio, por cada mes de retardo en la construcción de los salones que aquí se determinan, sin perjuicio de la rescisión del contrato, si no los construyeren.

6º El alquiler de trescientos cincuenta pesos estipulado, comenzará a correr desde la fecha en que las construcciones a que se refiere el artículo anterior, sean entregadas; entre tanto sólo se pagará como alquiler la suma de trescientos pesos mensuales.

7º El presente contrato, necesita para su validez, la aprobación del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, firmándolo las partes «ad referéndum», de dicha aprobación.

Se firman dos de igual tenor y uno para cada parte en Concepción del Uruguay, fecha «ut supra». — *Emma C. de Bedogni.* — *Felipe y Juan Ansaldi.*

Buenos Aires, 23 de Abril de 1913.

Visto el contrato de locación celebrado «ad referéndum», entre la señora Emma C. de Bedogni, Directora de la Escuela Profesional de Mujeres del Uruguay, en representación del P. E. y los propietarios de la casa situada en las calles Rioja y Rocamora Nº 96; y estando sus cláusulas ajustadas a las disposiciones legales vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes, el contrato celebrado «ad referéndum», entre la Directora de la Escuela citada y los Sres. Juan y Felipe Ansaldi, por el cual éstos dan en arrendamiento al Gobierno de la Nación, la casa de la referencia, con destino a dicha Escuela, por el término de tres años y por el alquiler mensual de trescientos cincuenta pesos nacionales, que comenzará a correr desde la fecha en que se entreguen las construcciones estipuladas en el contrato, a cuyo efecto, la Dirección del Establecimiento lo hará saber al Ministerio.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Oubiña José. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 23 de 1913.

Visto este expediente, en que don José Oubiña solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de sesenta pesos ($ 60) moneda nacional, habiendo sufrido los descuentos de ley, desde el 1º de Enero de 1901 hasta Octubre 31 de 1904.

Que con respecto a los descuentos que le hubiesen correspondido desde el 1º de Noviembre de 1904 en adelante, han sido reintegrados a la Caja por el Poder Ejecutivo.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 1º de la Ley 6007 y Art. 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de cincuenta y siete pesos ($ 57) moneda nacional, a D. José Oubiña, Colchonero del Hospital Nacional de Clínicas.

2º Llevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 2º de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Clementino Billordo*, secretario.

---

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido en el Nº 5787 de este Boletín, con el nombre de «Compañía General de Tabacos», por error de copia.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1913.

Vista la solicitud presentada a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por D. José Oubiña, pidiendo jubilación; de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349, y lo manifestado al respecto por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de cincuenta y siete pesos ($ 57) moneda nacional, a D. José Oubiña, Colchonero del Hospital Nacional de Clínicas, debiendo pagarse esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva, a sus efectos, a la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Salguero Cirilo. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 3 de 1913.

Visto este expediente, en que Don Cirilo Salguero solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y nueve (39) años de servicios.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de setenta pesos ($ 70) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido los descuentos de ley desde el 1º de Enero de 1901 hasta Octubre 31 de 1904.

Que con respecto a los descuentos que le hubieran correspondido desde el 1º de Noviembre de 1904 en adelante, han sido reintegrados a la Caja por el Poder Ejecutivo.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 6007 y Art. 1º de la Ley 7497; y de conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de sesenta y seis pesos con cincuenta centavos ($ 66,50) moneda nacional, a D. Cirilo Salguero, Ordenanza de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Córdoba.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Clementino L. Billordo*, secretario.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1913.

Vista la solicitud presentada a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por D. Cirilo Salguero, pidiendo jubilación, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349, y lo manifestado al respecto por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de sesenta y seis pesos con cincuenta centavos ($ 66,50) moneda nacional, a D. Cirilo Salguero, Ordenanza de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Córdoba, debiendo pagarse esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva, a sus efectos, a la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Strada Fernando. — Contrato aprobado

Entre los firmantes de este contrato: Alberto F. Figueroa, Encargado de Negocios ad interim de la República Argentina, en representación de la Universidad Nacional de Córdoba, domiciliado en Roma, y el Dr. Fernando Strada, Profesor de la Universidad de Pavia, domiciliado en Pavia, se ha convenido lo siguiente:

El Encargado de Negocios Dr. Figueroa, contrata al Profesor Strada para la Dirección Técnica del Laboratorio de Anatomía Patológica de la Facultad de Ciencias Médicas de la misma Ciudad de Córdoba, por el término de cinco (5) años, a prorrogarse de conformidad por ambas partes, y con un aviso previo de seis meses.

Las condiciones de este contrato son como sigue:

a) El Profesor Strada recibirá como honorarios, la cantidad de quinientos pesos oro argentinos, mensuales.

b) El Profesor Strada se obliga a dedicarse exclusivamente al desempeño de la misión que se le confía, de conformidad con los Reglamentos de la Universidad.

c) Al Profesor Strada se le reembolsará los gastos de viaje, que efectuará en 1ª clase, para trasladarse a la República, como se le pagará el viaje de regreso una vez terminado el contrato.

d) En caso de enfermedad u otra causa de fuerza mayor que obligara al Profesor Strada a dejar el puesto, se le pagará el viaje de regreso a Italia.

e) El sueldo del Profesor Strada comenzará a correr desde que emprenda viaje directo a la República.

f) El Profesor Strada se compromete además, a no ejercer su profesión particularmente, y tomará posesión de su cargo el 1º de Enero de 1913.

Firmado en Roma, en triple original, en español e italiano, el 24 de Agosto de 1912. — *Alberto F. Figueroa.* — Prof. Dr. *Fernando Strada.*

Buenos Aires, 25 de Abril de 1913.

Visto el contrato celebrado en la Ciudad de Roma el 24 de Agosto de 1912, entre el Encargado de Negocios ad interim de la República Argentina, Sr. Alberto F. Figueroa, en representación de la Universidad de Córdoba, y el Profesor Dr. Fernando Strada, de conformidad con las instrucciones transmitidas oportunamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, el contrato de la referencia, por el cual el Dr. Fernando Strada prestará sus servicios en la Universidad Nacional de Córdoba en el carácter de Director técnico del Laboratorio de Anatomía Patológica de la Facultad de Ciencias Médicas de la misma, a cuyo efecto gozará del sueldo mensual de ($ 500 o/s) quinientos pesos oro argentinos, a contar desde la fecha en que el citado profesor emprenda viaje directo a la República.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz. — Cancelación de cuentas.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1913.

Exp. C. 874-912. — Visto este expediente por el que la Dirección de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, eleva cuentas por $ 10.089,96 m/n, importe de efectos suministrados a la Colonia durante los meses de Mayo y Abril de 1912, y solicita el pago de las mismas por no haber podido hacerlo con sus recursos, debido al aumento de la población del Establecimiento; atento lo informado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que en el mes de Mayo de 1911 el Poder Ejecutivo se vió en el caso de ocurrir al H. Congreso, requiriendo un refuerzo de la partida del Presupuesto de ese año, destinada a los gastos de sostenimiento de la Colonia, por las mismas razones que ahora se aducen para justificar la imposibilidad de pagar las cuentas de que se trata.

Que por la Ley Nº 9.045, fué concedido ese refuerzo hasta la suma de $ 35.000 m/n., de cuya suma existe un sobrante que puede invertirse en la solvencia de los créditos mencionados, puesto que deben su origen a razones análogas a las que determinaron la sanción de la expresada ley,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Concédese a la Dirección de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, la suma de diez mil doce pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 10.012,90 m/n), para contribuir a la cancelación del importe de las cuentas adjuntas, debiendo abonar la Colonia, la diferencia entre esa suma y el valor total de las cuentas, con fondos de la partida destinada a gastos generales.

Art. 2º Líbrese, en consecuencia, orden de pago por separado por la expresada suma a favor de la citada Dirección, con imputación a la Ley Nº 9.045, de 12 de Octubre de 1912.

Comuníquese, publíquese, y vuelva para su conocimiento y efectos a la misma Dirección.

SAENZ PEÑA. — JUAN M. GARRO. — ERNESTO BOSCH. — J. P. — SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Contabilidad. — Se abre un crédito a favor del Ministerio de Obras Públicas para pago de obras adeudadas y continuación de las mismas.

Exp. Nº 3253-O-1913.

Buenos Aires, Abril 17 de 1913.

Considerando:

1º Que el Gobierno adeuda por materiales adquiridos, y trabajos realizados en la construcción de los ferrocarriles autorizados por la Ley 5559, hasta el 31 de Marzo ppdo., la suma de $ 2.890.000,00 m/n, según las liquidaciones practicadas hasta la fecha.

2º Que en cumplimiento de la referida ley se han construído hasta la fecha: 380 kilómetros de vía en la línea de San Antonio; 171 en la de Comodoro Rivadavia; 262 en la de Puerto Deseado; 232 en la de Formosa, y 379 en las de Barranqueras y de Quimilí, y dotándose a cada una de ellas de su correspondiente equipo de material rodante, hallándose en ejecución, o ejecutadas la mayor parte de las instalaciones accesorias.

3º Que en la ejecución de estos trabajos, se han invertido hasta el presente la suma de $ 55.760.000,00 m/n, dentro de la cual está incluída la que se menciona en el considerando primero.

4º Que la Ley 5559 que autoriza estas obras carece de fondos por no haberse realizado la operación de venta de las tierras afectadas por la misma, ni el descuento de las letras provenientes de ventas anteriores, ni haberse el Honorable Congreso pronunciado respecto a la mejor forma de sustituirla.

5º Que en tal situación es deber ineludible del Poder Ejecutivo, arbitrar los medios necesarios para abonar por lo menos las deudas de carácter impostergable, especialmente, las provenientes de salarios y trabajos personales.

6º Que es igualmente un deber del Poder Ejecutivo, velar por la conservación de las obras existentes, sin interrumpir en absoluto su prosecución, asegurando así la utilización de los elementos que en todo caso es indispensable mantener, mientras el Honorable Congreso resuelve definitivamente este asunto, y arbitre los medios para continuarla.

7º Que practicados los estudios necesarios a fin de establecer el mínimo de estos trabajos, mientras el Honorable Congreso resuelva la manera y los medios con que se han de continuar las obras, el Poder Ejecutivo, estima que bastan a ese fin la cantidad de $ 362.590,00 m/n., para pago de salarios y trabajos personales correspondientes al año anterior, y la de $ 375.000,00 m/n., mensuales para el corriente año.

Teniendo en cuenta, que en análoga situación se hallan las obras de navegación del Río Bermejo, que se ejecutan en virtud de la citada ley.

Que, por lo tanto, se hace necesario saldar las deudas que por su naturaleza revisten el carácter de impostergables, como ser los sueldos del personal, servicio de navegación, telégrafo, etc., que suman $ 145.000,00 m/n., y los provenientes de combustibles que se elevan a $ 25.321,00 m/n.

Que, asímismo se adeuda por igual concepto por los estudios de puertos en el Atlántico, durante el mismo período de tiempo, la cantidad de pesos 49.400,00 m/n.

Que en consecuencia, corresponde proveer los recursos necesarios para las obras del Río Bermejo, que representa la suma de $ 170.321,00 m/n, para pagos atrasados correspondientes a los tres meses transcurridos del año en curso y en $ 25.000,00 m/n., mensuales, para proseguir su ejecución dentro del criterio de la más estricta economía.

Que para el pago de los estudios de puertos en el Atlántico, realizados durante dichos tres meses, se requiere la suma de $ 49.400,00 m/n.

Atentas estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda, abrirá un crédito al de Obras Públicas, por las siguientes cantidades con el destino que se expresa:

$ 362.590,00 m/n., (trescientos sesenta y dos mil quinientos noventa pesos moneda nacional), para pagos de jornales y trabajos personales en la construcción de los ferrocarriles de la Ley 5559, que se adeudan hasta el 31 de Diciembre de 1912.

$ 375.000,00 m/n., (trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional), mensuales, para el pago de las deudas existentes por el primer trimestre del corriente año, e igual cantidad para el mantenimiento de las obras y prosecución de los trabajos, hasta que el Honorable Congreso resuelva definitivamente este asunto y provea los recursos necesarios para continuar su ejecución.

$ 170.321,00 m/n., (ciento setenta mil trescientos veintiún pesos moneda nacional), para pago de salarios, materiales, combustibles, servicio de navegación, telégrafo y gastos anexos que se adeudan por el primer trimestre del corriente año, en la Comisión de Estudios del Río Bermejo.

$ 25.000,00 m/n., (veinticinco mil pesos moneda nacional), mensuales, para la prosecución de los mismos trabajos, de conformidad con las reducciones acordadas, hasta tanto resuelva el Honorable Congreso.

$ 49.400,00 m/n., (cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional), para pago del personal y materiales de consumo, durante el trimestre transcurrido, en la Comisión de Estudios de Puertos en el Atlántico.

Art. 2º Estos recursos serán puestos a disposición del Ministerio de Obras Públicas, a medida que sean requeridos.

Art. 3º El gasto que se autoriza por el presente Acuerdo, se atenderá de Rentas Generales, con imputación al mismo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.— SAENZ PEÑA.—ERNESTO BOSCH. — INDALECIO GÓMEZ. — N. PIÑERO. — ADOLFO MUGICA. — G. VÉLEZ.

Dirección General de Ferrocarriles. — Modificación de los planos de la línea férrea de Santiago del Estero al límite de la provincia.

Buenos Aires, Abril 19 de 1913.

Exp. 661-F-1913. — Visto este expediente, por el que los Sres. R. Lódola

y Cía., concesionarios por Ley 8851 de una línea férrea de Santiago del Estero hasta el límite de esa Provincia, con un ramal que llega a Rosario de la Frontera, presentan los estudios, planos y pliegos de condiciones completos de dicha línea.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dar por presentados dentro de los términos de la ley mencionada, los documentos de la referencia, debiendo los concesionarios, en el plazo de treinta días, modificar dichos documentos, de acuerdo en un todo con las observaciones formuladas por la Dirección General de Ferrocarriles, en su presente informe, siendo entendido que este plazo no comprende la tercera sección del ramal a Rosario de la Frontera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de los planos de la 1ª sección de la línea de Valentín Gómez (Pampa Central).

Buenos Aires, Abril 19 de 1913.

Exp. 1820-F-1913. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita la aprobación de los planos y memoria descriptiva de la primera sección de la línea de Valentín Gómez al lote 25, fracción 2ª, Sección VIII, del Territorio de la Pampa Central, concedida por Ley 8367, la que está comprendida entre las estaciones Valentín Gómez de dicha Empresa y Quemú-Quemú, de la del Ferrocarril Bahía Blanca y Nord-Oeste.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva de la referencia.

Art. 2º Queda establecido que la Empresa deberá ampliar las dependencias y elementos de explotación de este ramal, cuando a juicio del P. E., las necesidades del servicio así lo requieran.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Expropiación de terrenos para las vías de acceso a la estación subterránea de pasajeros en el 11 de Septiembre.

Buenos Aires, Abril 19 de 1913.

Exp. 2860-F-1913. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita la aprobación de los planos T. 2216, T. 467, T. 468 y T. 469, de acuerdo con los cuales se propone expropiar varias fracciones de terrenos necesarias para la construcción de las vías de acceso a la estación subterránea de pasajeros en la plaza 11 de Septiembre.

Teniendo en cuenta lo que al efecto establece el Art. 22 de la respectiva Ley de concesión, Nº 7846; y atento las observaciones formuladas por la Dirección General de Ferrocarriles, al plano T. 2216,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos de la referencia, Nos. T. 467, T. 468 y T. 469, debiendo la Empresa modificar el plano General T. 2216, de conformidad con las observaciones contenidas en el último párrafo del precedente informe de la Dirección General de Ferrocarriles.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Ferrocarriles. — Se libra al servicio público la prolongación del ramal Oeste de Charaday, (F. C. Provincia de Santa Fe).

Excmo. Señor:

Siempre he sido contrario a la aplicación de multas por retardos, cuando las demoras no son muy prolongadas y se demuestra por parte de la Empresa el interés y la voluntad de construir y concluir las líneas.

La cláusula penal, establecida por la ley para el retardo como todo castigo, debe aplicarse con mucha restricción, porque no es posible dejar de tener en cuenta que si hay interés público en que se aceleren las construcciones, las Empresas tienen por su parte un igual o mayor interés en obtener la renta de los capitales empleados en la obra, con la más pronta habilitación al servicio público.

Este interés que no puede desconocerse, es la mejor demostración, que cuando existen cortas demoras de algunos meses y la obra se construye, como se ha hecho en el caso presente, no es justo acusar de negligencia a las Empresas y aplicarle multas, desde que la misma demora ha sido en perjuicio de ella.

Pienso, por lo tanto, que lo que corresponde es permitir la habilitación provisoria del ramal que se solicita y dar un plazo de tres meses para la terminación definitiva de las obras, sin aplicar multa. — Buenos Aires, Abril 10 de 1913. — *Vicente López.*

—

Buenos Aires, Abril 19 de 1913.

Exp. Nº 9605/1912.— Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, solicita autorización para librar al servicio público la sección de su prolongación del ramal Oeste de Charaday, comprendida entre la estación del kilómetro 44/700, y la del kilómetro 58/500, y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 24 de Diciembre del año ppdo., fué ampliado en cuatro meses, a contar desde el 19 de Agosto del mismo, el plazo para la terminación de esta prolongación.

Que en consecuencia, ella debió quedar terminada el 19 de Diciembre último.

Que de los informes que corren agregados a este expediente, se desprende que las obras no han sido terminadas dentro del plazo establecido por el decreto ya aludido.

Que las razones que aduce la Empresa para justificar esta mora, son debidas a las abundantes lluvias caídas en esa región, y que hundiendo los terraplenes y desguarneciendo las vías, han imposibilitado la habilitación de la línea al servicio público en el término de ley.

Que no obstante no estar comprobada la causal aducida según informa la Dirección General de Ferrocarriles, puede sin embargo como lo aconseja el Sr. Procurador del Tesoro, como un acto de equidad, exonerarle de las multas en que haya incurrido en el retardo de esta construcción,

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, para librar al servicio público la sección del ramal de que se trata, debiendo dentro del plazo de ciento ochenta (180) días, a contar desde el 19 de Diciembre del año ppdo., terminar las obras que han quedado inconclusas.

Art. 2º Exonérase a la expresada Empresa de las multas en que haya incurrido por la demora de la construcción del susodicho ramal.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Prórroga para terminar las obras del ramal de Santo Tomé a Posadas.

Buenos Aires, Abril 19 de 1913.

Exp. 11996. F. 1910.— Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino se presenta solicitando se le acuerde prórroga hasta el 15 de Junio próximo, para terminar las obras del ramal de Santo Tomé a Posadas, en las que se hallan comprendidas las del Ferry-boat, y

Considerando:

Que las causales que aduce la Empresa para solicitar esta prórroga, son motivadas:

1º Por las crecientes del alto Paraná, y las lluvias caídas en la región de Posadas, impidiendo de esta manera la prosecución de los trabajos de construcción del Ferry-boat.

2º Porque las obras de éste han sido recientemente cubiertas por las aguas del río en una creciente, produciéndose una forzosa paralización de los trabajos.

3º Porque las obras del dique en la costa Paraguaya, no se hallarán listas hasta de aquí a varios meses y que mientras éstas sigan en construcción quedará inhabilitable la sección argentina,

Y de acuerdo en un todo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese a la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, prórroga hasta el 15 de Junio del corriente año, para la terminación de las obras de la sección de Santo Tomé a Posadas, en las que se hallan comprendidas las del Ferry-boat.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

———

Dirección General de Puentes y Caminos.— Caducidad de la concesión para establecer un servicio de balsa sobre el río Limay.

Buenos Aires, Abril 22 de 1913.

Exp. 1329.-B-908.— Visto este expediente por el que la Gobernación del Río Negro, comunica que el Sr. Pablo Brignole, concesionario por Decreto de Marzo 7 de 1908, de una balsa en el río Limay en paso Limay, ha levantado las instalaciones que tenía establecidas para el servicio de la balsa; y atento lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión acordada por Decreto de Marzo 7 de 1908, a D. Pablo Brignole, para establecer un servicio de balsa y botes en río Limay en Paso Limay, Sección XXIX del Territorio del Río Negro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Puentes y Caminos, y fecho, archívese.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

———

Dirección General de Puentes y Caminos. —Transferencia del contrato para las obras del puente carretero sobre el Río Juramento, frente a Lumbreras.

Buenos Aires, Abril 22 de 1913.

Exp. 2264-P-911. — Visto este expediente, por el que los contratistas para la ejecución de las obras sobre el terreno y armamento del puente carretero a construirse en el Río Juramento, frente a la Estación Lumbreras (Salta), Sres. Fermín Urrutia y R. Teodoro Moreno, solicitan autorización para transferir su contrato al Sr. Luciano Delauney, quién subscribe de conformidad esa solicitud.

Considerando:

Que el Art. 11 del pliego de especificaciones que forma parte del contrato referido, prevé el caso de un posible traspaso del mismo, de acuerdo con el Art. 25 de la Ley de Obras Públicas.

Que tratándose de un empresario como el Sr. Delauney, que no sólo acredita su competencia, por documentación acompañada, si no que se ha hecho cargo también en la misma forma de otra obra análoga, la del puente sobre el Río IV, no hay inconveniente alguno en acceder a lo solicitado.

Y atento lo manifestado por la Dirección General de Puentes y Caminos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la transferencia a favor del Sr. Luciano Delauney de los derechos y obligaciones del contrato celebrado con los Sres. Fermín Urrutia y R. Teodoro Moreno y aprobado por Decreto de Noviembre 7 de 1912, para la construcción del puente sobre el Río Juramento, frente a la Estación Lumbreras (Salta).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

———

Dirección General de Puentes y Caminos. — Rechazo de una solicitud del cesionario de unos terrenos para el camino de Santa Fe a Santo Tomé.

Buenos Aires, Abril 22 de 1913.

Exp. 7882-P-1909. — Visto que don Francisco Zuviría, cesionario de los terrenos de su propiedad, destinados a la construcción del camino de Santa Fe a Santo Tomé y a los accesos a los puentes sobre los Ríos Salado y del Vado, se presenta, solicitando que la escritura de cesión de dichos terrenos no comprenda sino una fracción de 22m50 de ancho, por el largo total de los terraplenes de su campo y que estipule la obligación de parte del Gobierno, a construir un paso a nivel y una alcantarilla que dea acceso a su campo, y

Considerando:

Que en el acta de cesión de los terrenos de que se trata, se establece que el Sr. Zuviría cede los terrenos necesarios para las referidas obras, sin indicar la extensión de los mismos.

Que en esta circunstancia, y siendo necesaria para tales obras una fracción de terreno que tenga por lo menos 50 metros de ancho, no es posible deferir, sin perjuicio para la Nación, a esa parte de la presentación del señor Zuviría, a quién no ampara ninguna cláusula legal para negarse a cumplir su compromiso.

Que en lo que se refiere a las obras cuya ejecución solicita, debe desestimarse su pedido de construcción de la alcantarilla, por ser ésta innecesaria, dada la forma en que se han proyectado las rampas.

Que la construcción del paso a nivel es conveniente, ya que sin él el campo del Sr. Zuviría no tendría acceso al camino y en consecuencia procede, tanto por equidad, como porque esa obra le beneficiará y completará las principales, aprobar el proyecto adjunto y autorizar la ejecución de esos trabajos.

Que como la construcción del paso a nivel mencionado, es una obra adicional, procede encomendar su ejecución al contratista de las obras principales, D. Manuel Gaggero, de acuerdo con los Arts. 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas.

Y de acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a la solicitud del Sr. Zuviría en la parte que se refiere a la disminución de la superficie de terreno que cede a la Nación, con destino a la construcción del camino de Santa Fe a Santo Tomé y accesos a los puentes sobre los Ríos Salado y del Vado, ni a la referente a la construcción de la alcantarilla.

Art. 2º Apruébase el adjunto proyecto para la construcción del paso a nivel a que se ha hecho referencia, así como el presupuesto respectivo, que asciende a la suma de seis mil quinientos treinta y cuatro pesos cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 6,534,47 m/n), debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos encomendar la ejecución de los trabajos respectivos a la empresa Manuel Gaggero.

Art. 3º El gasto que se autoriza se imputará a la partida que el Presupuesto vigente asigna para el cumplimiento de la Ley 4301.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección Obras Sanitarias de la Nación. — Permiso para llevar aguas servidas al Arroyo Cildáñez.

Buenos Aires, Abril 22 de 1913.

Exp. 2953-O-913. — Vista la presentación de los Sres. Hugo Weiss y Cía., pidiendo permiso para llevar hasta el Arroyo Cildáñez las aguas servidas, previa depuración, provenientes de su fábrica de productos químicos de origen animal, situada en las calles Oliden, Arrecifes y Murguiondo, en virtud de lo que dispone la Ley 4198 y Decreto Reglamentario de la misma, a cuyo efecto elevan los planos de las instalaciones correspondientes.

Y de conformidad con lo manifestado en el precedente informe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Apruébase los planos de la referencia, y concédese el permiso que se solicita, en las siguientes condiciones:

a) El permiso que se acuerda es con carácter precario y podrá quedar sin efecto siempre que el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente.

b) Los recurrentes no tendrán derecho a reclamo alguno, si deben modificar o reconstruir la instalación, cuando pueda dárseles desagüe con carácter definitivo.

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho, vuelva, a sus efectos, a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 22 de Abril de 1913

Araujo entre Echeandía y Zubiría — lote 21 frac. F — 8.66 x 43.00 y Corvalán entre Echeandía y Zubiría — lote 5 frac. F — 8.66 x 43.00 todo en pesos 1935.96.

Araujo entre Echeandía y Hubac — lote 5 frac. G — 8.66 x 30.01, pesos 520.

Argerich 663 y 665 — 8.66 x 39.80, pesos 11.000 Edif.

Arrecifes entre Guaminí y Carhué— lotes 3 y 4 manz. 28 — 7.79 x 41.54 cada uno, pesos 2400.

Atuel 758 — 8.66 x 46.40, pesos 6.800 Edif.

Avellaneda entre Otamendi y Amambay — parte del lote 16 manz. E — mide en los costados 1.50 3.96 9.88 9.52 pesos 873.00 (frac. int.)

Azcuénaga 1581 y 1583 — 6.85 x 12.72 y 14.24, pesos 75.000 Edif.

Balbastro entre Tafí y Murguiondo— lote 13 manz. G — 8.66 x 30.19 y Murguiondo esq. Balbastro — lotes 11 y 12 — manz. G 21.53 x 23.83 todo en pesos 1184.00 1/2 ind.

Brasil entre Catamarca y Jujuy — lote 15 manz. C — mts. cds. 250.50 y lote 14 manz. C — mts. cds. 177.62 todo en pesos 3140.50 (venta de 1902).

Belgrano 377 379 381 — 12.84 x 21.43 todo en pesos 120.000 Edif.

Bompland entre Gorriti y Honduras parte del lote 4 — manz. 23 — 10.40 x 12.55, pesos 5.709.

Camarones entre Molieri y Víctor Hugo — lote 26 manz. E — 8.66 x 30.32. pesos 2880.

Camarones entre Cuenca y Helguera — lote 23 manz. 78 — 8.00 x 58.00, pesos 4027.50.

Castañón entre Recuero y Junta — lote 17 manz. K — 8.66 x 30.01, pesos 4640.

Casafoust esq. Añasco — lote 1 manz. 32 — 23.76 x 10.51, pesos 2934.00 (venta de 1910.)

Casafoust esq. Añasco — lote 1 manz. 32 — 23.76 x 10.51, pesos 4396 (venta de 1911.)

Cochabamba 2160 y 2162 — 8.61 x 34.64, pesos 46.000 Edif.

Cochabamba 661 — 6.49 x 60.62, pesos 5.000 Edif. 1/10 parte ind.

Constituyente 5150 — 10.16 x 35.41 y 37.22, pesos 22.000 Edif.

Corvalán entre Echeandía y Zubiría — lote 7 frac. F — 8.66 x 43.00, pesos 760.00.

Culpina esq. Zubiría — lote 21 manz. B — 9.33 x 31.55, pesos 2.170.

Charlone 2128 — 8.66 x 2598, pesos 5.500 Edif.

Echeandía entre Escalada y Videla Castillo — lote 7 frac. J — 8.66 x 25.04, pesos 1280.

Echeandía esq. Corvalán — lote 6 frac. E — 12.69 x 26.70, pesos 1.000.

Echeandía entre Escalada y Videla Castillo — lote 6 frac. J — 8.66 x 43.00, pesos 1040.

Estados Unidos 3682 y 3690 — 10.39 x 17.32, pesos 13.800 Edif.

Guevara 491 — 8.66 x 16.60, pesos 9.000 Edif.

Independencia 1982 — 6.92 x 25.98, pesos 38.600 Edif.

Jufre 38 — 8.66 x 51.28, pesos 12.687.50 Edif. 1/2 ind.

Ladines entre Condarco y Bolivia — lote 15 manz. 19 — 8.66 x 49.99, pesos 4907.05.

Lafuente entre Zubiría y Echeandía — lote 23 manz. L. — 8.66 x 31/04, pesos 1.500.

Larsen entre Campana y Llavallol — lotes 8 y 9 — manz. C—H— 17.32 x 41.18, pesos 3.500.

Liniers 1463 — 8.23 x 21.20 y 19.45, pesos 13.500 Edif.

Loria 674 — 10.39 x 35.50, pesos 32.000 Edif.

Mar Chiquita entre Cereti y Aizpurua — lote 20 manz. J — 10.00 x 40 00, pesos 4.000.

Moliere 1167 — 8.66 x 21.75, pesos 2.500 Edif.

Morón entre Cervantes y Caldeton — lotes 31 al 33 — manz.III — 25.98 x 43.92, pesos 9961.83.

Murguiondo entre Prov. Unidas y M. Artigas — lote 12 — 8.66 x 34.90 y 36.95, pesos 2.500.

Nazca entre Tramway y Morón — lote 8 manz. O — mts. cds., 347.69 — Morelos entre Tramway y Morón. — lote 16 manz. A — 9.52 x 29.10 todo en pesos 7.500.

Olazábal 1891 — esq. Tres de febrero — 11.95 x 26.00, pesos 32,000 Edif.

Otamendi entre Bogotá y Avellaneda — lote 21 manz. E — 1.50 x 5.69 y 5.75, pesos 500 (frac. interior triangular).

Pacheco entre Juramento y Mendoza — lote 6 manz. o frac. G —8.66 x 49.27, pesos 3.111. 90.

Palpa 2974 — 8.66 x 41.48, pesos 13.000 Edif.

Puán entre Santander y Avelino Díaz — lote 6 manz. D — mts. cds., 444.97, pesos 7178.93.

Remedios esq. Basualdo — lote C. manz. 33 — 43.02 x 51.92, pesos 9.500.

Roseti 914 — 9.00 x 18.42, pesos 8.000 Edif.

San Nicolás entre San Roque y Simbrón — lote 10 manz.D — 8.66 x 26 13, pesos 1320.

Santo Tomé entre Bahía Blanca y Esperanza — lote 21 manz. D — 8.66 x 39.50, pesos 1100.

Santander esq. Miró — lotes 30 al 32 — manz. D — mts. cds., 766.63, pesos 15.333.60.

Santiago del Estero 1269 — 8.01 x 38.98, pesos 38.000 Edif.

Sapaleri entre Sunchales y Casafoust — lote 22 manz. 32 — 8.66 x 43.97 y Cucha Cucha entre Palique y Paysandú — lote 15 frac. 38 — 8.30 x 36.02 todo en pesos 7588.50 (venta de 1910).

Serrano 1509 — 16.21 x 23.00 — Godoy Cruz 1724 al 1742 — 23.38 x 40.00 todo en pesos 42.000 Edif.

Tinogasta entre Esperanza y San Nicolás — lotes 1 y 2 — manz. C — 17.32 x 23.83, pesos 2080.

Tres Cruces entre Edimburgo y San Nicolás — lote 9 manz. 187 — metros cuadrados 218.05, pesos 2.600.

Tres Sargentos entre Paseo de Julio y Reconquista — lote 2 — mts. cds., 883.87, pesos 259.270.

Troié esq. Uspallata — lote 1 manz. E — 11.95 x 31.40 y 30.85, pesos 7500.

Tronador 2484 — 8.66 x 15.89, pesos 24.417.32 Edif.

Tapalqué esq. Medina — lote 8 manzana G — 11.42 x 19.26, pesos 4560.

Tequendama 2186 — 8.66 x 28.21 — pesos 6700 Edif.

Zabala entre Roseti y Charlone — lote 31 manz. 42 — mts. cds., 343.89, pesos 5961.00.

Total de fincas vendidas inscriptas 74 en pesos 999.917.59.

Gobernaciones Nacionales

Pampa

Colonia y Villa Mirasol — manz. 7 — Solares C y D — 50.00 x 50,00 y Quintas 69 y 83 H. 2 — todo en pesos 2.000.

Río Negro

Sección I — frac. D parte del lote 64 — H. 2150, pesos 8.500.

Chubut

Colonia Escalante — parte del lote Pastoril 22 — H. 625 — y parte del lote Pastoril 22 — H. 1875 — pesos 70.000 (con lo Edificado).

Total de fincas 5, en pesos 80.500.

Resumen

Capital Federal fincas 74, en pesos 999.917,59.

Gobernaciones fincas 5, en pesos 80.500,00.

Total fincas 79, en pesos 1.080.417,59.

El día 23 de Abril de 1913

Alsina Nº 1774 — 7,57 x 60,62, pesos 6.000 Edif. (1/18 partes indivisas).

Ambato Nº 425 — lote 9 manz. 11— 8,66 x 19,91, pesos 1.950.

Araujo esquina Zubiría — lote 1 manz. H. — mide en los costados 8,92 — 14,45, 13,14 y 18,76 6 mts. en la ochava pesos 1.600.

Basualdo esquina Zubiría — lotes 30 y 31 manz. H. — 21,80 x 43,00, pesos 1.552.

Boedo Nº 89 — mts. cs. 163,23, pesos 21.000 Edif.

Cachimayo Nº 249 — mts. cs. 198,08, pesos 12.000 Edif.

Cangallo Nº 1441 y 47 — 8,66 x 13,82, pesos 200.000 Edif.

Circunvalación lindando con la vía del F. C. al Pacífico — mts. cs. 95.396,50, pesos 131.209,58 (40 por ciento indivisa).

Constitución Nº 2184 — mts. cs. 155,62, pesos 56.000 Edif.

Dolores Nº 151 — 6,50 x 36,50, pesos 21.500 Edif.

Echeandía — Videla Castillo y Escalada — parte del lote 14 — 76,01 x 0,50 centímetros, pesos 380.

Escalada entre Echeandía y Zubiría —lote 3 y parte del 2 — 12,99 x 38,01, pesos 2.880.

Escalada entre Echeandía y Zubiría —lote 1 y parte del 2 manz. K — 12,99 x 38,01, pesos 2.880.

Espinosa Nº 1932 — 8,66 x 56,29, pesos 13.000 Edif.

Estomba entre Núñez y Manuela Pedraza — lote 38 manz. 199 — 8.66 x 43,30, pesos 4.500.

Guandacol Nº 4375 — 8,72 x 10,40, pesos 9.500 Edif.

Helguera Nº 341 — 8.66 x 19,35— Helguera Nº 335 — 8.66 x 19 36 pesos 32.000 Edif.

Ipela entre Godoy Cruz y Uriarte —parte del lote 14 — 8.66 x 50.25 pesos 8.500.

Jufre Nº 483 — 8 66 x 26.21 pesos 3.600 Edif.

Avda. La Plata esq. Zelarrayán — lotes 1 y 2 manz. A. — 19.65 x 31.33 pesos 25.819,37.

Larrea esq. Juncal — lotes 17 y 18 —mts. cs. 600,00 pesos 134.812.

Loreto entre Crámer y Conesa — lote 9 — mts. cs. 180.30 — lote 10 mts. cs. 209,50 y Loreto esq. Crámer lote 11 mts. cs. 191.10 todo en pesos 13.772.71.

Mariano Acosta Nº 1086 — lote 8 manz. O — 8.66 x 12.10 pesos 6.700 Edif.

Matheu Nº 1683 — 8.66 x 32.31 pesos 40.000 Edif.

Olleros esq. Tres de Febrero — lotes 3 y 4 manz. A — 25.36 x 27.30 y 25.54 pesos 196.385,55 Edif.

Olíden entre Monte y Lobos —lote 42 manz. B — 10.00 x 55.71 pesos 2.020.

Pampa Nº 3320 — 13 55 x 34.99 pesos 50.000 Edif.

Paragay Nº 3724 — 12.29 x 24 59 —Paragay Nº 3710 — 7.79 x 17.30 y 15.06 todo en pesos 65.000 Edif.

Paraná Nº 73 — 8 66 x 32.91 pesos 30.000 Edif.

Portela entre Chilabert y Barros Pasos — lote 26 manz. I — 8.66 x 24.25 y lote 25 manz. I — 8.66 x 32.91 todo en pesos 2.416,40.

Ramón R. Falcón Nº 4802 esq. Homero — 8.84 x 15.80 pesos 13.000 Edif.

Rioja Nº 452 — 11.60 x 48.40 pesos 65.000 Edif.

Rivadavia Nº 5340 — 17.30 x 38.60 pesos 100.000.

Rondeau Nº 3715 — 8.66 x 21.33 y 23.06, pesos 10.000, Edif.

San Luis Nº 2911 — 7.80 x 17.15, pesos 26.450, Edif.

San Matías Nº 1962 — 8.66 x 24.97, pesos 5.200, Edif.

San Pedro entre Aldalgalá y Cosquín — lote 4 manz. 7 — 8.66 x 34.90, pesos 5.000, Edif.

Tafí entre Pizarro y Schmidel — lote 28 manz. T — 8.66 x 25.00, pesos 1.200.

Varela entre Recuero y Junta — lote 6 manz. B — 8.66 x 39.59, pesos 3.656,80.

Vidt Nº 1058 — 6.92 x 22.56, pesos 8.000, Edif.

Wáshington Nº 2173 — 6.92 x 17.32, pesos 7.000, Edif.

Zapiola Nº 748 — 8.22 x 30.00, pesos 16.600, Edif.

GOBERNACIONES

Pampa

Monte Nieves — manz. 17 solar A— 25 x 35, pesos 700.

Sección B — fracc. S. E. del lote 10 manz. 23 solares 3 — 20 x 50 y 4— 20 x 40, pesos 11.391, Edif.

Sección II — Villa Santillán — fracción D, parte del lote 19 manz. 8, solar 6 — 25 x 50, pesos 290, (venta de 1905).

Santa Cruz

Isla Pavón, en el Río Santa Cruz — H. 56, A. 74, C. 60; — Y Tierra del Fuego — Isla del Cabo San Diego sobre el Cabo de Hornos, estremidad Este del Cabo San Diego — H. 48.000, todo en pesos 200.000.

Chaco

Colonia Popular — lote 220 Rural — 1.000 x 1.000, pesos 600, (venta de 1898).

Colonia Popular — parte del lote 171 Rural — H. 25; — solares 225 — un cuarto — H. 25; — lote 190 Rural — H. 100, todo en pesos 10.000, (venta de 1911).

Río Negro

General Roca — fracciones A y B, del lote 69 Rural — H. 67, A. 50, pesos 10.500.

RESUMEN

Capital, Fincas 54, en pesos 1.365.684,41.

Gobernaciones, Fincas 11, en pesos 233.481,00.

Total Fincas 65, en pesos 1.599.165,41.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 1913

Boletín Judicial	$	836 10
Boletín Oficial	»	588 10
	$	1424 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	JUEZ	ALCALDE	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m.	Miguel Z. O'Farrell.	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a. m.	Florencio Lanús....	L. Sueldo Llanos..	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3ª	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado de 7 ½ a 11 p. m.	Martes, Miércoles, Viernes Sábado de 7 ½ a 11 p. m.	Carlos Hillner.....	José F. Cancela	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.
4ª	Méjico 984	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón.....	S. Guaglianone....		
5ª	Viamonte 1668	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	E. Pérez del Cerro.	Ernesto Gritta....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
6ª	Méjico 1824				José Portes...	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7ª	Tucumán 2067	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Franck R. Pasman..	Enrique Podestá..	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Juan Spinetto......	Víctor Stella......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9ª	Paso 479	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence..	Celestino Peverelli.	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero...	Francisco Celia....	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11ª	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días Hábiles de 1 a 4 p. m.	Salvador Anadón...	José Cavagnaro...	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 9 ½ a. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 9 ½ a 11 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretti..	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15ª	Charcas 1877	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere....	Horacio Astorga..	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.
16ª	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 2 p. m.	Juan Oscamou.....	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martés y Sábado de 8 a 10 a. m.
17ª	Peruttí 1019	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 p. m.	Pablo Barrere......	Gabriel Pravas....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	José Vignoli.......	Martes, Viernes y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero	Angel de Vita......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábado de 8 a 10 p. m.	Carlos G. Balcarce..	Carlos Falchi......	Martes y Sábado de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23ª	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Pablo A. Mazzini...	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24ª	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.		Bartolomé Spotorno		
25ª	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.		José Riglos......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58			Enrique Finochietto.	J. B. Ricagno......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Martín J. Udabe ...	José Sabino.......	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Luis del Pino......	Luis Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30ª	Uscarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis Ayala	Rodolfo Ruíz......	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Miércoles de 4 a 6 p. m.
31ª	Yatay 828	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Glade...	Juan A. Vancini....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
32ª	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra....	Juan Vezulla......	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, y Viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día...........................$	0.10
Número atrasado........................»	0.20
Número atrasado de más de un mes........»	0.50
Semestre...................................»	6.00
Año..»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre de los años 1910 y 1911 y el de Febrero de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666.

Hospital Británico de Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los señores Fideicomisaros y Subscriptores, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 25 de Abril de 1913, a las 5 p. m., en el salón de la British Society, Cangallo 536, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de cinco titulares y doce suplentes.

3º Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota.— El nombre de todo candidato a elección deberá ser remitido al Secretario Honorario, calle Florida 222, por dos subscriptores y por escrito hasta el 22 de Abril. — Eduardo L. Duggan, Secretario Honorario.

18 Abril. — Nº 477-v-25 abril.

Balneario Punta del Este

(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de Mayo próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Elección de siete Directores titulares, dos Directores suplentes; un Síndico y un suplente de Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta 10 días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea, a fin de tener derecho a retirar la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Abril 8 de 1913. — El Secretario.

E. 10 Abril Nº 385-v-5 mayo.

Centro de Cabótaje Nacional

De acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea Extraordinaria, que se verificará el Sábado 10 de Mayo de 1913 a las 2 p. m., en el salón de la Asociación, calle 25 de Mayo Nº 195 (6º piso).

Orden del día:

1º Actitud a adoptarse con motivo del Decreto del 31 de Marzo del corriente año. — Buenos Aires, Abril 24 de 1913. — José de Gora, secretario.

25 Abril. — Nº 581-v-10 mayo.

Compañía de Seguros "LA FRANCO ARGENTINA"

CANGALLO 666—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina del 7 de Diciembre de 1896

Balance al 31 de Marzo de 1913 correspondiente a operaciones del 1er trimestre de 1913

DEBE	$ o/s	$ m/n
Administración		
Propiedades en la República Argentina y Montevideo ..	205830 15	4448392 45
Títulos de renta	66849 39	463[illegible]20
Préstamos hipotecarios	50400 —	1602207 50
Préstamos sobre pólizas vida	13098 72	379167 —
Caja y Bancos	15951 28	45608 99
Agentes banqueros y cuenta de varios		67103 75
Muebles y útiles		41585 40
Publicidad, propaganda y material impresos	5 36	4639[illegible]25
Gastos generales		35292 42
Patente y sellos	1835 19	5145 80
Acciones depositadas en garantía por el Directorio		65000 —
Sección «Vida»		
Premios a cobrar	7519 33	240987 —
Agente vidas		35225 54
Siniestros vida pagados, neto de reseguros		18000 —
Servicio médico, impuestos y otros gastos	348 15	4606 91
Sección «Accidentes del Trabajo»		
Premios anulados y extornos		2134 20
Siniestros accidentes pagados, netos de reseguros		25943 32
Agentes accidentes		12055 23
Comisiones, impuestos y otros gastos		5476 26
Sección «Incendio»		
Reseguros anulados y extornos	25060 53	177909 10
Siniestros incendio pagados, netos de reseguros	287 52	44045 68
Agentes incendio	12069 93	95504 84
Cuenta de varios		3666 35
Comisiones impuestos y otros gastos	697 32	17356 56
Cambio de moneda	24448 42	
	424401 29	7377516 75

HABER	$ o/s	$ m/n
Administración		
Capital autorizado, dividido en 30.000 acciones de $ m/n 50 nominales cada una, totalmente integrado		1500000 —
Reserva estatuaria		150000 —
Reserva especial de previsión vida		130000 —
Fondos de gratificaciones		7361 23
Cuenta de varios		123546 46
Dividendos no cobrados		16968 75
Interés y alquileres, producto neto	5929 51	171440 43
Depósitos de garantías	81495 19	
Cuenta nueva, beneficios no distribuídos del ejercicio 1912		1673 60
Títulos de Directores, depositados en garantía		65000 —
Sección «Vida»		
Reservas matemáticas en 31 de Diciembre de 1912	259030 80	3312627 80
Provisión para siniestros en trámite en 31 de Diciembre de 1912		23000 —
Beneficios de asegurados vida		741014 —
Premios vida neto de reseguros y anulaciones	14643 72	256987 25
Sección «Accidentes del Trabajo»		
Reserva de previsión en 31 de Diciembre de 1912		45000 —
Provisión para siniestros en trámite en 31 Diciembre de 1912		15000 —
Premios accidentes	11 —	39608 71
Sección «Incendio»		
Reserva incendio en 31 de Diciembre de 1912		400000 —
Provisión para siniestros en trámite en 31 Diciembre de 1912		20000 —
Premios incendio	38620 71	299479 43
Reaseguradores	24670 36	3244 49
Cambio de moneda		55564 60
	424401 29	7377516 75

Buenos Aires, Abril 14 de 1913.

J. Apheça, presidente.—J. Breton, gerente.—L. Petitrenaud, contador.
Vº Bº M. Griet, síndico.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 574-v-28 abril.

"LA HIGIENICA"

Sociedad Anónima
De Lavado y Planchado Mecánico
BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de Noviembre 3 de 1910

Balance trimestral al 30 de Abril de 1912

ACTIVO		$ m/n
Acciones	600000 —	
» Cuotas pag.	536220 —	63780 —
Derechos iniciador y fund.		50000 —
Terrenos y edificación		454730 16
Caja y Bancos		1689 20
Muebles e instalaciones		14690 20
Maquinarias y herramientas		196415 69
Materiales y combustible		17432 90
Automóviles		39343 66
Intereses y descuentos		12180 59
Cuenta agencia		7023 50
Sueldos, operarios y gastos		76016 82
Varios deudores		19761 80
Ganancias y pérdidas		26807 —
		979871 52

PASIVO	$ m/n
Capital	600000 —
Cuenta lavado	38826 37
Varios acreedores	341045 15
	979871 52

Confrontado el Balance precedente con los Libros de la Sociedad, lo he encontrado conforme en todas sus partes.

C. A. Buenaño, síndico.

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

J. Mitchell Carreras, presidente.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 577-v-28 abril.

LA NACION

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS EN GENERAL

AVENIDA DE MAYO 1190 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 8 de Junio de 1909

Capital autorizado (en 5 series de $ 200000. . $ m/n 1000000 —
» suscrito » 607000 —
» a suscribir » 393000 —
» realizado » 278600 —
Corresponde de la 1a a la 4a serie

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1913

Correspondiente al 3er. trimestre del 4º Ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Acciones a suscribir		393000 —
Accionistas, cuotas a cobrar		323400 —
Caja y Bancos, existencia		31599 84
Propiedades, saldo de esta cuenta		259946 65
Derechos de iniciadores, saldo de esta cuenta		19871 73
Valores en custodia, » » » »		53000 —
Obligaciones a cobrar, » » » »	36135 20	
Préstamos sobre pólizas, » » » »	28184 —	64319 20
Siniestros pagados en el ejercicio		71705 02
Comisiones amortizables al 25 % anual		376633 65
Comisiones 3er. trimestre, 4º ejercicio		134186 37
Instalaciones, muebles y útiles e impresiones		25383 72
Publicaciones, patentes e impuestos	6098 79	
Sueldo s/. médico agencias, alquileres, gastos generales	54612 31	60711 10
Varios deudores, saldo		192674 33
Ganancias y pérdidas, saldo		6150 04
Pólizas rescatadas y reaseguros		2735 33
Varios rubros del Mayor		918 28
Contribución propiedades		1020 —
		2042255 26

PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Fondo de reserva Estº		7197 89
Reserva seguros vida	466322 60	
» » incendios	45400 91	
» » cristales	3559 32	
» » automóviles	618 50	515901 33
Títulos en garantía		53000 —
Seguros producidos en el ejercicio		327193 46
Intereses	2762 90	
Producido por propiedades	3172 62	5935 52
Hipotecas		130000 —
Varios acreedores		789 16
Varios rubros del Mayor		2237 90
		2042255 26

Buenos Aires, 15 Abril de 1913.

L. Rapelli, presidente.—J. Max Eiseley, vicepresidente.—Laurentino Olascoaga director general.—Luis Morés, contador.—G. Fernando Basualdo, síndico.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 566-v-23 abril.

PREVISIÓN POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

SALTA 676

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Balance trimestral 31 de Marzo de 1913

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	52000 —
» emitidas	148000 —
Accionistas, cuotas a cobrar	86600 —
» » cobradas	61400 —
Caja y Bancos	1175 66
Préstamos hipotecarios	30000 —
Obligaciones a cobrar	4551 40
Muebles y útiles	3624 02
Acciones Coop. Telefónica	200 —
Agentes	21090 72
Primas a cobrar	121099 35
» cobradas	125077 65
Cert. Acciones Cooperativa Telefónica	36 —
Obligaciones a cobrar sección créditos	53801 56
Siniestros liquidados	1980 —
Impuestos internos	25 96
Varios rubros	3669 31
	714331 63

HABER		$ m/n
Capital autorizado serie A y B		200000 —
» suscripto serie A.	95000 —	
» suscripto serie B.	53000 —	148000 —
» realizado serie A.	45400 —	
» realizado serie B.	16000 —	61400 —
Cuotas suscriptas		231000 —
Fondo de reserva		29755 52
Pólizas liberadas		8366 —
Diversos acreedores		107 98
Ganancias y pérdidas		19558 09
Seguros		4368 —
Primas caducas y siniestros		6811 —
Multas, intereses y descuentos		4965 04
		714331 63

Buenos Aires, Marzo 31 de 1913.

Miguel Berçaitz, presidente.—José Cénollo, secretario.—Pedro Petillón, tesorero.—Hilarión Martínez, gerente.—Vº Bº Fernando Olasolo, síndico.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 561-v-28 abril.

"WAYSS Y FREYTAG"

SOCIEDAD ANONIMA

MORENO — 508 — Sucursal Buenos Aires

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno, por Decreto fecha 7 de Noviembre de 1911 y registrado en el registro de sociedades extranjeras bajo Nº. 49 folio 593 libro 34 tomo B.

Capital autorizado totalmente integrado..........$ 600.000 — m/n

Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Enero 1913

ACTIVO		$ m/n
Enero 31—1913		
Maquinarias:		
Existencia al 31 de Enero de 1913	170729 —	
Depreciación 1912/1913	21352 34	149376 66
Herramientas:		
Existencia al 31 Enero de 1913	64124 75	
Depreciación 1912/13	13984 65	50140 10
Muebles y útiles:		
Existencia al 31 de Enero 1913	20530 56	
Depreciación 1912/13	6202 26	14328 30
Modelos:		
Existencia al 31 de Enero de 1913	1944 44	
Depreciación 1912/13	1608 08	336 36
Casillas:		
Existencia al 31 de Enero 1913	11111 14	
Depreciación 1912/13	9381 23	1729 91
Maderas:		
Existencia al 31 de Enero 1913		20891 20
Materiales diversos:		
En depósito		310112 15
En las obras		145092 77
Caja:		
Existencia al 31 de Enero de 1913		11627 16
Bancos:		
Banco Germánico saldo en cuenta corriente $	14557 61	
Banco Alemán Transatlántico saldo en cuenta corriente »	12 75	14570 36
Pagarés a cobrar		49473 50
Cauciones:		
Edificación de los depósitos del Puerto $	64000 —	
Muelles Montevideo »	14733 73	
Cloaca Máxima Secciones 2, 3 y 4 »	359490 50	438224 23
Deudores varios		749445 36
		1955348 06
PASIVO		
Cuenta capital:		
Capital autorizado y capital en giro		1502059 80
Acreedores varios:		
Acreedores en cuenta corriente		71581 44
Bancos garantías:		
Aval Pfälzische Bank $	60859 77	
Reservas por diferencias de cambio »	3140 23	64000 —
2 % de la ganancia líquida de 317706 82 al fondo de reservas		6354 14
Ganancia líquida a transferir a la casa matriz		311352 68
		1955348 06

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1913.

Sociedad Anónima Wayss Fréytag

E. Schärer. — Koch.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n
Enero 31—1913		
Depreciaciones:		
Máquinas $	21352 34	
Herramientas »	13984 65	
Muebles y útiles »	6202 26	
Modelos »	1608 08	
Casillas »	9381 23	52528 56
Pérdidas en los materiales «		14395 15
Gastos		441565 26
Pérdidas del movimiento		3763 58
Ganancia líquida en el año del ejercicio 1912/1913 $	317706 81	
Distribución:		
2 % al fondo de reserva $	6354 14	
A transferir a la casa matriz »	311352 68	317706 82
		829959 37
HABER		
Enero 31—1913		
Ganancia de los materiales		19659 57
Ganancia en el movimiento		810299 80
		829959 37

Buenos Aires, Marzo 19 de 1913

Sociedad Anónima Wayss Freytag

E. Schärer. — Koch.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 571-v-25 abril.

"COMMERCIAL UNION ASSURANCE Cº."

Bartolomé Mitre 335

La Compañía fué fundada en el año 1861, y fué autorizada a funcionar en el país por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 3 de Enero 1898

Capital autorizado.........................£ 2950000 —Esterlinas

Capital suscrito...........................» 2950000 — »

Capital realizado..........................» 295000 — »

Balance trimestral, correspondiente al ejercicio, 1º de Enero 1913 al 31 de Marzo 1913, operaciones efectuados en el país por la sucursal de la Cía.

	ACTIVO	$ o/s	C/LEGAL
1913			
Enero 1º	Saldo	14110 50	60241 99
Marzo 31	Premios e impuestos cargados s/ seguros	32309 90	111632 31
»	Casa Matriz	53 38	722 38
»	Conversión $ 5547.94 m/n a 44 cts	2438 90	
»	» $ 22842.84 o/s a 44 cts		51915 51
»	Intereses Bancos		70 65
		48912 68	224582 84
	PASIVO		
1913			
Marzo 31	Anulaciones, devoluciones, siniestros, comisiones, corretajes, descuentos, impuestos, sellos, sueldos, alquileres, impresos, gastos de viajes, correos, telegramas, y gastos generales	5290 38	90195 09
»	Casa Matriz	4052 72	70168 24
»	Conversión $ 51915.51 m/n a 44 cts	22842 84	
»	» $ 2438.90 o/s a 44 cts		5542 94
»	Caja	92 72	2299 71
»	Bancos	9131 53	25813 48
»	Premios a cobrar y sumas adeudadas por varios agentes	7502 49	30563 38
		48912 68	224582 84

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 18 de 1913.

Chas. Knox, gerente.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 567-v-25 abril.

BANCO DE ESPAÑA Y AMÉRICA

Avenida de Mayo 979 BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del S. G. Nacional, de fecha 25 de Junio de 1912

Capital inicial subscripto.................. 1000000 —

Capital realizado........................... 709120 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1913

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones subscriptas			1000000 —
Caja		51104 28	
Bancos		14667 37	
Muebles y útiles		12019 07	
Gastos de iniciación e instalación		17889 64	
Valores descontados	622511 77		
Adelantos en cuenta corriente	172695 03	795206 80	
Valores al cobro		40043 72	
Valores en custodia		631818 30	
Cauciones		126929 40	
Diversos		279944 66	2429723 24
			3429723 24
PASIVO			
Capital			1000000 —
Capital realizado		709120 —	
Depósito a la vista en cuenta corriente	726289 25		
Depósito a plazo fijo	50020 85		
Depósito en Caja de Ahorros	86355 54	862665 64	
Depositantes de valores al cobro		40043 72	
Depositantes de valores en custodia		631818 30	
Diversos		186075 58	2429723 24
			3429723 24

Buenos Aires, Abril 17 de 1913.

Marcelino Gutiérrez, presidente.—F. Villabrille, gerente.—César E. Pérez, contador. —Teodosio Brea, síndico.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 579-v-25 abril.

"LA HIGIENICA"

Sociedad Anónima

De Lavado y Planchado Mecánico

San José 1060/62, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de Noviembre 3 de 1910

Balance trimestral al 31 de Enero de 1912

ACTIVO		$ m/n
Acciones	600000 —	
» Cuotas pag.	535985 —	64015 —
Derechos iniciador y fund...		50000 —
Terreno y edificación		406602 11
Caja y Bancos		16908 81
Muebles e instalaciones		9560 20
Maquinarias y herramientas		197910 82
Materiales		9747 76
Automóviles		38813 66
Intereses y descuentos		7032 61
Cuenta agencia		8395 64
Sueldos, operarios y gastos		28541 —
Varios deudores		13494 27
Ganancias y pérdidas		26807 —
		877828 88

PASIVO	$ m/n
Capital	600000 —
Cuenta lavado	8393 14
Varios acreedores	269435 74
	877828 88

Confrontado el Balance precedente con los Libros de la Sociedad, lo he encontrado conforme en todas sus partes. Alfredo E. Forget, síndico suplente.

Buenos Aires, Enero 31 de 1912.

J. Mitchell Carreras, presidente. — Luis Adhémar, administrador.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 578-v-28 abril.

"LA HIGIENICA"

Sociedad Anónima

De Lavado y Planchado Mecánico

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de Noviembre 3 de 1910

Balance trimestral al 31 de Julio de 1912

ACTIVO		$ m/n
Acciones	600000 —	
» Cuotas ingr.	566020 —	33980 —
Derechos iniciador y fund...		50000 —
Terreno y edificación		468612 51
Caja y Bancos		1271 30
Muebles e instalaciones		19548 67
Maquinarias, útiles y herram.		200790 58
Materiales y combustibles		32907 97
Rodados		41676 84
Intereses y descuentos		20624 53
Agencia		8601 89
Sueldos, operarios y gastos		126356 48
Derechos		1180 64
Varios deudores		16731 94
Ganancias y pérdidas		26807 —
		1049090 35

PASIVO	$ m/n
Capital	600000 —
Cuenta lavado	77920 50
Varios acreedores	371169 85
	1049090 35

Confrontado el Balance precedente con los Libros de la Sociedad, lo he encontrado conforme en todas sus partes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1912.

J. Mitchell Carreras, presidente. — C. A. Buenaño, síndico.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 576-v-28 abril.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Avenida de Mayo Nº 776

Aprobado por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 24 de Febrero de 1911

Capital autorizado	$ 1000000 m/n
Capital suscripto	» 1000000 m/n
Capital realizado	» 305200 —

Balance de saldos 1r trimestre 1º de Enero a 31 de Marzo de 1913

DEBE	$ m/n
Accionistas	694800 —
Caja y Bancos	37398 81
Gastos de constitución, mobiliario, etc.	11654 21
Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, impuestos, etc.	13100 61
Siniestros	8634 09
Anulaciones y devoluciones	3228 08
Deudores por premios	36881 61
Préstamos e hipotecas	360489 07
Títulos y acciones, (Depósitos en custodia)	270000 —
Reaseguradores nacionales	1393 48
	1443579 96

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Reserva estatutaria	7445 40
Reservas para riesgos en vigencia	29146 —
Dividendos a pagar, 1º ejercicio	946 04
Dividendos a pagar, 2º ejercicio	9989 80
Reaseguradores, (s fondo de garantía)	30834 02
Reaseguradores extranjeros	9441 52
Intereses	47517 33
Comisiones	117 14
Primas	35361 47
Títulos y acciones, (Depósitos en garantía)	270000 —
Varias cuentas	2781 24
	1443579 96

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1913.

Manuel Quemada, presidente. — B. Mazzuca Hyland, gerente. — G. Eiosegui, contador. — Vº Bº A. M. Iriarte, síndico.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 568-v-28 abril.

BANCO INTERNACIONAL DEL PLATA

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (LDA.)

AVENIDA DE MAYO 1028

Autorizada por Decreto de 15 de Julio de 1912

Capital ilimitado

Capital suscripto	$ m/n 182680 82
» realizado	» » 99972 62

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1913

DEBE	$ m/n
Acciones preferidas	51952 71
Acciones ordinarias	219906 47
Accionistas	82708 20
Caja y Bancos	62902 69
Valores descontados	103406 53
Adelantos en cuentas corrientes	28152 73
Valores a cobrar en comisión	25832 06
Valores en custodia	46000 —
Cuentas varias	31930 34
	652791 73

HABER	$ m/n
Capital	454540 —
Caja de ahorros	3366 56
Depósitos a plazo fijo	18884 75
Cuentas corrientes	96107 29
Depositantes de valores	71832 06
Diversas cuentas	8061 07
	652791 73

Aníbal Solanas, presidente. — E. Ortega, gerente. — F. Gispert, contador int. — Cástulo L. Furnus, síndico.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 563-v-28 abril.

"PUERTO SAN NICOLAS"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle BARTOLOME MITRE 974

Autorizada el 21 de Agosto de 1889

Reforma de Estatutos aprobada el 13 de Septiembre de 1907

Capital autorizado y realiz. $ 7425000 m/n

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1913

ACTIVO	$ m/n
Tierras en San Nicolás	2537606 96
Seguros	3336 62
Utiles, enseres y muebles	60700 64
Gastos Generales	5105 85
Banco Británico de la América del Sud	3031 49
Banco Germánico de la América del Sud	6592 43
Banco Español del Río de la Plata	4644 11
Nuevo Banco Italiano	4510 62
Banco de la Nación Argentina	590 36
Tramway San Nicolás (cuenta corriente)	2907 77
Sueldos	7650 —
Obligaciones debentures de The Argentine Union Railway Company Ltd	667104 72
Acciones de The Argentine Union Railway Company Ltd	256578 74
Tramway San Nicolás (cuenta capital)	244800 15
Embarcaderos en San Nicolás	3286237 84
Caja	683 53
Cambios	219 53
Cuenta Instalaciones	78837 63
Alquileres	2700 —
Caja Embarcaderos	965 39
Obras del Puerto	2378286 23
Deudores Varios	12143 65
	9565234 26

PASIVO	$ m/n
Capital	7425000 —
Fondo de Reserva	187720 17
Utilidades líquidas (ejercicios 1907 a 1912)	1389697 98
Letras a Pagar	8421 61
Varios Acreedores: Directores por su dividendo 1907 a 1912	130867 10
Embarques y Depósitos	284087 92
Derechos Portuarios	124969 79
Intereses	10425 74
Puerto importación	3304 95
Arrendamientos	739 —
	9565234 26

Vicente C. Gallo, presidente. — G. Giralt, secretario — E. Homps, tesorero. — Pablo Keller, contador. — G. Maggioli, síndico.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 560-v-28 abril.

BANCO DE CASTILLA Y RIO DE LA PLATA

CHACABUCO 82 — BUENOS AIRES

Autorizado por Decretos del P. E. de fechas 7 de Octubre de 1908, 28 de Agosto de 1909 y 7 de Junio de 1911.

Capital social	$ m/n 5000000 —
» emitido	» » 5000000 —
» suscripto	» » 5000000 —
» realizado	» » 2797220 —

BALANCE TRIMESTRAL al 31 de Marzo de 1913

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		2202780 —
Caja		769106 55
Bancos		82447 95
Impresos		11973 23
Instalaciones, muebles y útiles		22112 69
Gastos generales		81376 13
Acciones en depósito		70000 —
Obligaciones a cobrar		2271114 96
Préstamos hipotecarios		824866 90
Corresponsales		11048 94
Inmuebles:		
Casa Reconquista 331/39 $ m/n	541320 —	
Terrenos Liniers... $ m/n	3466359 50	4007679 50
Valores al cobro		80371 61
Valores en custodia		1358294 50
Dividendo provisorio		116362 89
Varias cuentas		5 673 69
		11960709 54

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Cuentas corrientes	1059783 73
Depósitos a plazo fijo	295532 06
Caja de ahorro	273738 20
Acciones en garantía	70000 —
Fondo de reserva	141692 68
Fondo de previsión	50832 94
Prima s/ acciones	101837 —
Intereses y descuentos	206315 56
Comisiones	61452 88
Dividendo 1911	2266 82
Dividendo 1912	6964 53
Operaciones pendientes	128860 —
Depositantes valores al cobro	80371 61
Títulos en garantía	1358294 50
Hipotecas	3204380 50
Varias cuentas	8286 58
	11960709 54

Gorgonio de Miguel, presidente. — J. J. Ibañez, gerente. — J. Gómez, contador. — M. Pastrana, síndico.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 564-v-28 abril.

«Colonia Alvear»

Sociedad Anónima

Sociedad Agrícola y Ganadera

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Miércoles 30 del corriente, a las 2 p. m., en el local social, calle Reconquista 250, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912 y dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Samuel Ibale Pearson y Hugo von Bernard, que terminan su mandato, así como de dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos con dos días de anticipación. — El Directorio.

14 Abril. — Nº 432-v-29 abril.

COMPAÑÍA DE SEGUROS "LA HISPANO - ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la AVENIDA DE MAYO Nº 676

OPERA UNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

CAPITAL AUTORIZADO $ m/n. 2.000.000,— — **Capital Emitido y Realizado $ m/n. 700.000,—**

CAPITALES DE RESERVA ACUMULADOS — Libres de todo gravamen y de exclusiva pertenencia de la Compañía — **$ m/n 600.000.--**

OTROS CAPITALES DE RESERVA — (Afectados a determinadas obligaciones) — **$ m/n 200.000.--**

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1913 (3er. trimestre del 23º Ejercicio) publicado en virtud de lo dispuesto por el art. 360 del Cód. de Comercio y enviado a la Inspección General de Justicia a los efectos de la Ley N. 5125

DEBE	o/sellado	Moned. Legal	Moned. Legal	Moned. Legal
Bancos. Por los siguientes depósitos a n/orden:				
Banco Español del Río de la Plata				
Nuestro depósito con letra 12.869	—	110000 —	—	—
» » con letra 12.842	—	20000 —	—	—
» » con letra 12.845	—	50000 —	—	—
» » con letra 12.850	—	22000 —	—	—
» » con letra 12.851	—	12000 —	—	—
» » con letra 12.852	—	16000 —	—	—
» » con letra 12.856	—	12000 —	—	—
» » con letra 12.858	—	50000 —	—	—
» » con letra 12.862	—	80000 —	—	—
» » con letra 12.863	—	30000 —	—	—
» » con letra 12.877	—	50000 —	—	—
» » con letra 12.880	—	35000 —	—	—
» » en cuenta cajero	—	55899 85	542899 85	—
Banco de la Provincia de Buenos As.				
Nuestro depósito con libreta	—	55000 —	—	—
» » con letra 6.021.	—	5000 —	—	—
» » con letra 6.025.	—	6000 —	—	—
» » con letra 6.032.	—	15000 —	—	—
» » con letra 6.038.	—	10000 —	—	—
» » con letra 6.049.	—	74000 —	165000 —	—
Banco Proveedor del Río de la Plata				
Nuestro depósito con letra 58 ...	—	150000 —	150000 —	—
Banco de Galicia y Buenos Aires				
Nuestro depósito con letra 777 ..	—	10000 —	—	—
» » con letra 778 ..	—	40000 —	—	—
» » con letra 775 ..	—	25000 —	—	—
» » con letra 776 ..	—	25000 —	100000 —	—
Banco Popular Argentino				
Nuestro depósito con letra 3.105	—	50000 —	—	—
» » con letra 3.107	—	30000 —	—	—
» » con letra 3.108	—	33000 —	—	—
» » con letra 3.112	—	30000 —	—	—
» » con letra 3.127	—	11000 —	—	—
» » con letra 3.129	—	10000 -	—	—
» » con letra 3.131	—	39000 —	—	—
» » en cuenta cajero	—	37874 94	240874 94	—
Banco del Río de la Plata				
Nuestro depósito con letra 635 ..	—	6000 —	—	—
» » con letra 636 ..	—	4000 —	—	—
» » con letra 637 ..	—	15000 —	—	—
» » con letra 624 ..	—	10000 —	—	—
» » con letra 626 ..	—	30000 —	—	—
» » en cuenta cajero	—	3438 99	68438 99	—
Banco de Castilla y Río de la Plata				
Nuestro depósito con letra 117 ..	—	50000 —	—	—
» » con letra 118 ..	—	10000 -	—	—
» » en cuenta cajero	—	3481 37	63481 37	1330695 15
Títulos de renta	—	—	—	234000 —
Caja. Existencia en efectivo	—	—	—	1590 97
Propiedad Av. de Mayo 676.....	- -	—	455262 22	—
Propiedad Av. de Mayo 676 por nuevos ascensores, sus construcciones y otros	—	—	14966 20	470228 42
Cobranza Capital	473 75	—	15319 19	—
Cobranza de campaña	—	—	11647 74	26966 93
Sueldos	—	—	45975 —	—
Gastos generales	—	—	20344 05	—
Publicidad y propaganda	—	—	720 80	—
Impuestos, patentes y sellos.....	—	—	7222 35	74262 20
Reaseguros estornos y anulados.	5608 04	—	—	179829 71
Siniestros, ejercicio anterior......	—	—	21583 55	—
Siniestros, 23º ejercicio.........	—	—	78691 73	100275 28
Cambio	1434 91	—	—	—
	7516 70			2417848 66

HABER	o/sellado	Moned. Legal	Moned. Legal	Moned. Legal
Capital. Emitido y realizado	-	—	—	700000 —
Capitales de Reserva Acumulados				
Fondo de reserva legal	—	90000 —	—	—
Fondo de previsión	—	230000 —	—	—
Fondo para futuros siniestros	—	65000 —	—	—
Reserva extraordinaria	—	180000 —	—	—
Reserva especial..	—	35000 —	600000 —	—
Otros capitales de reserva				
Reserva para auxiliar a los empleados	—	10000 —	—	—
Fondo de reaseguros	—	120000 —	—	—
Propiedad Av. de Mayo. Cuenta Administración	—	10000 —	—	—
Reserva para amortizaciones y eventualidades	—	60000 —	200000 —	800000 —
Reserva para Siniestros				
Importes reservados para cubrir perjuicios eventuales, a saber:				
Para siniestros liquidados	—	—	13142 25	—
Para siniestros en trámite.......	—	—	34000 —	—
Para siniestros pendientes de liquidación	—	—	20000 —	—
Para siniestros que puedan producirse sobre riesgos en vigencia........................	—	—	42500 —	109642 25
——o——				
Intereses	—	—	63423 73	—
Propiedad Av. de Mayo. Cuenta productos y gastos...........	—	—	45751 80	109175 53
Dividendos y fundación	—	—	—	19811 73
Varios	—	—	—	85398 21
Cuenta nueva	—	—	—	7111 53
Cuentas corrientes	—	—	—	169214 25
Primas incendio	7516 70	—	—	302022 84
Comisiones y descuentos........	—	—	28955 79	—
Deducción por cobranza	—	—	4709 53	33665 32
Cambio	—	—	—	3261 10
Cuentas varias acreedoras	—	—	—	78545 90
	7516 70			2417848 66

Martín A. Martínez, presidente.—José G. Llamazares, gerente.—Vicente Sánchez, síndico.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 565-v-28 abril.

Sociedad General Pobladora

Bartolomé Mitre 519

Buenos Aires

A solicitud de varios accionistas, de acuerdo con la facultad que les confiere el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 519, el Martes 29 del corriente, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver la liquidación de la Sociedad.

2º Discutir y aprobar un cambio de los Estatutos.

3º. Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión. También serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos, y los certificados que expidan para los efectos de la Asamblea, pero estos últimos sólo en el caso que contengan la numeración de los títulos depositados.—Buenos Aires, Abril 12 de 1913. —El Gerente.

14 Abril. — Nº 436-v-29 abril.

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones série H.

28 Marzo. — Nº 246-v-28 junio.

Sociedad de Socorros Mutuos y de Beneficencia «Minerve»

Se invita a los Sres. Socios a asistir a la Asamblea General Semestral, que bajo la presidencia del Sr. Ministro de Francia, tendrá lugar el Domingo 27 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad calle Venezuela 634 con la siguiente

Orden del día:

1º Resumen de la gestión del Consejo durante el 1er. Semestre del Ejercicio 1912-1913.

2º Informe de la Comisión revisadora de cuentas.

3º Nombramiento de un Miembro Honorario.

4º Elección de 7 vocales por un año y de 6 Suplentes por 6 meses.

5º Nombramiento de la Comisión revisadora de cuentas y de 2 Miembros para firmar el acta de la Asamblea. — E. C. Moetzel, presidente.

23 Abril.—Nº 540-v-25 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Se hace saber a los tenedores de obligaciones de la Compañía de Electricidad del Río de la Plata, que ha sido nombrado fideicomisario el Dr. Pedro C. Díaz, domiciliado en Buenos Aires, calle Defensa Nº 419. — Buenos Aires, Abril 4 de 1913. — El Presidente.

E. 10 Abril Nº 379-v- 26 abril.

«Italia Unita»
Compañía Argentina de Tierras
Sociedad Anónima Ltda.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 10 a. m., del 26 de Abril de 1913, en la calle Corrientes 455, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del tercer ejercicio.

2º Integración del Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones, hasta un día antes del fijado para ella, en el escritorio de la Compañía, calle Corrientes 435.— Buenos Aires, 8 de Abril de 1913.—El Gerente.

8 Abril. — Nº 351-v-25 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina
(en liquidación)
Bmé. Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 28 del cte., a las 4 p. m., en su local calle Bmé. Mitre 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1912 al 31 de Diciembre del mismo año e Informe del Síndico.

2º Autorización para escriturar a favor de las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, lo destinado para Reservas en los pueblos formados por la Compañía.

3º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, Bmé. Mitre 226 (4º piso). — Marciano Cano, secretario.

9 Abril.—Nº 371-v-28 abril.

Vicente Peluffo y Cía.
Semillas, plantas y ganadería
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 27 de Abril del corriente año, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de dos directores, en reemplazo de los dos salientes.

3º Elección del síndico titular y suplente, por un año.

4º Regulación de los honorarios del síndico titular, para el ejercicio vencido.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que en cumplimiento del Art. 31 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 25 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 2 a 4 p. m. — Vicente Peluffo, Presidente.

8 Abril — Nº 363-v-27 abril.

Cooperativa de Irrigación Limitada Colonia General Roca

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril próximo, a las 3 p. m., en la calle Balcarce Nº 278, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores Titulares, un Suplente, un Síndico y su Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Las acciones, certificados y poderes, deben ser registrados antes del día 28 para poder asistir al acto. — Buenos Aires, Abril 12 de 1913. — El Directorio.

12 Abril. — Nº 411-v-29 abril.

Sociedad Anónima «La Formosa»
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Martes 29 de Abril a las 4 p. m., en el local Cangallo Nº 466, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 8º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente, de acuerdo con el Art. 43 de los Estatutos.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de Banco, en la caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado; se les entregará un boleto de entrada, en el que constará el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1913. — José Tarán, Secretario.

12 Abril — Nº 417-v-29 abril.

Balneario Punta del Este
Sociedad Anónima

No habiéndose depositado suficiente número de debentures para la Asamblea de Tenedores de estos Títulos, que debió efectuarse el 14 del corriente, convócase nuevamente a los poseedores de estos títulos, para el día 30 del mes en curso, a las 4 y 1/2 p. m., a fin de nombrar fideicomisarios, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 8875. Los señores Tenedores de debentures, deberán depositar sus títulos o los certificados de depósito, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 301, hasta el mismo día de la Asamblea, a fin de poder tomar parte en ella.

Nota — Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se llevará a efecto cualquiera que sea el número de debentures depositados. — El Secretario.

19 Abril.—Nº 495-v-30 abril.

Compañía de Tierras y Comercio
(ex Compañía General de Tabacos)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 8 de Mayo de 1913, a las 5 p. m., en el local social, Esmeralda 309, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio económico de 1912.

2º Elección de Directorio y suplentes, y Síndico y suplente, para el corriente año.

Rodolfo Posse, Vicepresidente.

21 Abril. — Nº 516-v-8 mayo.

Sociedad Cooperativa de Riego Limitada al Este de la Colonia General Roca.

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 30 de Abril 1913, a las 9 p. m., en su local social, San Martín 467/473.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1912.

2º Aprobación del proyecto de contribución para gastos de administración y explotación durante el ejercicio de 1913.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Luis Cipolletti y Benjamín H. Segura, que terminan su mandato. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1913. — El Directorio.

12 Abril —Nº 404-v-30 abril.

«Granja Blanca»
Sociedad Anónima Limitada
Productos de Lechería
Carlos Calvo 3058

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca para el día 28 del corriente, a las 10 a. m., a Asamblea General Ordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1912 y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares, un suplente. Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en los escritorios de la Sociedad, Carlos Calvo 3058. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1913. — El Gerente.

E. 10 Abril Nº 382-v-28 abril.

Investment Trust Cassels
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 25 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú 273 (primer piso).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio, correspondientes al año fenecido el 28 de Febrero de 1913.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de nuevo Directorio.

4º Elección de tres suplentes al Directorio.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del primero.

6º Autorización al Directorio para la enajenación de propiedades.

7º Designación de dos Accionistas para subscribir el acta.

Para justificar su personería, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.— Buenos Aires, 7 de Abril de 1913.—El Secretario.

7 Abril. — Nº 345-v-25 abril.

La República
Sociedad Anónima
Seguros, Préstamos, Ahorros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, quedan citados los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar en el local, calle Bmé. Mitre Nº 1265, el Miércoles 30 de Abril de 1913, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1913.

2º Elección, por dos años de cuatro Directores titulares y dos suplentes de dos suplentes de Directores, por haber terminado su mandato, los señores Antonio L. Agrelo, Eugenio Dumas, Emilio Mihura y Ciro Echesortu, Enrique Astengo y Arísides Spont.

3º Elección de Síndico y suplente de Síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea, y para votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 1265, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, como lo establece el Art. 25 de los Estatutos.— Buenos Aires, 10 de Abril de 1913.— El Presidente.

11 Abril—Nº 393-v-29 abril.

Corporación del Cementerio Británico
Convocatoria

Se invita a los Miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 5 p. m., en el Salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

Orden del día:

1º Aprobar la memoria y cuentas del ejercicio ppdo.

2º Resolver sobre refacciones y mejoras en el Cementerio de la calle Victoria.

3º Dar a la Comisión Directiva los poderes necesarios para llevar a cabo las resoluciones adoptadas por la Asamblea sobre alteración en el Cementerio de la calle Victoria.

4º Reintegración de la Comisión Directiva.

5º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

14 Abril. — Nº 430-v-28 abril.

Corporación del Cementerio Británico
Convocatoria

Se invita a los Miembros de la Corporación a una Reunión Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 5,15 p. m., en el Salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

1º Aprobar el proyecto de reforma de los estatutos redactados por la Comisión Directiva, en cumplimiento de la resolución de la Asamblea celebrada el día 22 de Mayo de 1912.

2º Nombramiento de dos Miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1913.— El Secretario.

14 Abril. — Nº 428-v-28 abril.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1913, a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 1140, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Tomás Santa Coloma, Joaquín J. Cueto y Ventura G. Coll; Síndico y suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, antes de tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1140, para poder tomar parte en ella:— Buenos Aires, Abril de 1913.—El Directorio.

14 Abril. — Nº 423-v-30 abril.

Sociedad «Estancias Cecilio López» (Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 30 del corriente, a las 2 p. m., en el local de sus sesiones, Bernardo de Irigoyen número 693, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección del Presidente y Directores, por terminación del mandato de los actuales.

Buenos Aires, Abril 12 de 1913.— **Cecilio López**, Presidente.

14 Abril. — Nº 431-v-30 abril.

Banco Hipotecario de la Capital

Buenos Aires

Se convoca a los Accionistas del Banco Hipotecario de la Capital, para la Asambiea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Mayo, a las 4 de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre número 299, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Elección de un Consejo de Administración provisorio.

3º Autorizar al Consejo de Administración provisorio para contratar con un Banco la renovación del capital, la emición de acciones, bonos o debentures, todo con las facultades más amplias.

Autorizar el mismo Consejo para otorgar poderes, al efecto de solicitar de los Gobiernos extranjeros el permiso de emitir títulos, pagando los impuestos correspondientes.

4º Aprobar las cuentas y las gestiones de la actual Comisión.

Samuel Hale Pearson, Presidente. — Carlos M. Mayer, Secretario.

14 Abril. — Nº 437-v-30 abril.

Compañía de Tierras y Edificación, de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente, a las 3.30 p. m., en la calle Rivadavia 1188, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos sociales.

2º Integración del Directorio en caso de aprobación del primer punto.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta. — Buenos Aires, Abril 10 de 1913. — El Gerente.

12 Abril — Nº 416-v-29 abril.

Prince Georges Hall

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre 1912

Se previene a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en el Salón de la Sociedad, Sarmiento Nº 1230 el Lunes 28 de Abril de 1913, a las 4,30 p. m.

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores.

4º Elección de Síndico y suplente. — Buenos Aires, Abril 11 de 1913. — Por orden del Directorio. — El Secretario.

11 Abril.—Nº 390-v-28 abril.

Compañía Minera Los Rayos

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 35 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 4 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1912.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y que las resoluciones que se adopten serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado (Art. 39 y 41 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 15 de 1913. — El Secretario.

E. 15 Abril.—Nº 444-v-25 abril.

La Teutonia

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 30 de Abril del corriente año, a las 3 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre último.

2º Elección del Directorio, Síndico y suplente Síndico.

3º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 15 Abril.—Nº 445-v-30 abril.

«La Mútua»

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

69 — Calle Perú — 69

1ª Convocatoria

Se convoca a los Sres. Socios con derecho de voto, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril del corriente año, a las 10 a. m., en sus oficinas, calle Perú 69, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de Presidente, dos Vocales y Síndico titular y suplente.

De acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la reunión. Los Sres. Socios asegurados de la Sección Vida y suscriptores de la Sección Pensiones, deberán depositar el recibo o libreta correspondiente, tres días antes de la fecha de reunión. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1913. — Dr. Manuel M. Zorrilla, presidente. — Enrique Maldes, secretario.

E. 10 Abril Nº 381-v-26 abril.

Haras Pelayo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Llámase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día quince de Mayo próximo, a las tres p. m., en su domicilio Bartolomé Mitre Nº 371, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Aprobación del Balance presentado.

3º Nombramiento de Síndico.

4º Nombrar dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Abril 14 de 1913.— G. Lowengard, Presidente.— Carlos Tomkinson, Director Gerente.

15 Abril. — Nº 447-v-15 amyo.

Frigoríficos Santiago

Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Mayo corriente, en el local de la Sociedad, San Martín 274, a las 5,30 p. m., con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

2º Autorización a los liquidadores para cobrar a los Accionistas las cuotas necesarias, a fin de cubrir las responsabilidades de la Compañía, y otorgar los mandatos necesarios para interpelar judicial o extrajudicialmente a los Directores y Accionistas residentes en los Estados Unidos de Norte América.

Buenos Aires, Abril 12 de 1913.

15 Abril—Nº 449 v-5 mayo.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se hace saber a los Sres. Accionistas de esta Compañía, que el Directorio ha resuelto emitir la tercera serie de 5.000 acciones de cien pesos cada una, de acuerdo con el Art. 4º. de los Estatutos, y que siendo los actualés accionistas preferidos para la subscripción de esas acciones en proporción al número que posean de las anteriormente emitidas, se ha resuelto fijar hasta el 30 de Abril corriente, el plazo dentro del cual podrán hacer uso de esa preferencia, debiendo ofrecerse al público dicha emisión después de esa fecha si no hubiera sido totalmente cubierta.—Administración Puentecito 403. —Abril 17 de 1913.—El Directorio.

17 Abril.—Nº 470-v-30 abril.

Asociación Patriótica Española

Lima—136—

En cumplimiento del Art. 24 de los Estatutos, se invita a los señores socios de la Asociación Patriótica Española, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Domingo 27 del corriente Abril, en los salones del Club Español, calle Bernardo de Yrigoyen Nº. 172, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la anterior.

2º Lectura de la memoria y balance correspondiente al 17º. ejercicio de su Administración.

3º Elección de dos vocales para integrar la Junta Ejecutiva y elección de seis vocales para la Junta Consultiva.

El Presidente, Félix Ortiz y San Pelayo.—El Secretario, Vicente Nicolau Roig.

Art. 26. Las Asambleas se constituyen con cualquier número de socios que concurran a la primera y única convocatoria, y habiendo sido cumplidas las condiciones de ésta, sus resoluciones son ley para la Asociación.

Art. 23. Sólo podrán asistir a las Asambleas Generales y tomar parte en las votaciones, los socios que tengan al menos seis meses de inscriptos en la Asociación.

Nota.—Los Sres. socios que quieran concurrir a la Asamblea, acreditarán su calidad de tales en la entrada del local. —El Presidente.

17 Abril.—Nº 471-v-25 abril.

South American Mining Company

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Mayo de 1913, a las 4,30 p. m., en el local calle Lavalle 472, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Nombramientos de Directores y Síndicos, y

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Art. 26. Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad y se les otorgará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que le corresponda.—El Presidente.

17 Abril.—Nº. 474-v-5 mayo.

Patria e Lavoro.—Sociedad Italiana de M. S.

Asamblea ordinaria

2ª Convocatoria

Convócase a los señores Socios a la Asamblea ordinaria, el día 27 de Abril de 1913, a las dos p. m., en su local, Chile 1567

Orden del día:

1º Rendición de cuentas, primer trimestre 1913.

2º Relación de la Presidencia.

3º Relación de las modificaciones hechas por la Inspección General de Justicia al estatuto-reglamento, que había sido presentado para la aprobación.

4º Elección de seis consejales suplentes.

5º Nombramiento de dos socios que firmarán el acta. — Buenos Aires, Abril 21 de 1913. — El Gerente.

22 Abril. — Nº 527-v-26 abril.

«Círcolo Italiano»

Se convoca a los señores Socios del «Circolo Italiano», a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el dia 30 de Abril, a las 8 y 1/2 de la noche, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balance al 31 de Marzo de 1913.

2º Memoria de la Comisión Directiva.

3º Elección de siete Vocales efectivos y dos Vocales suplentes.

4º Nómina de dos Socios para la aprobación del Acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 33 del Estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de Socios que estén presentes —Buenos Aires, Abril 22 de 1913.— El Secretario.

22 Abril. — Nº 532-v-30 abril.

Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en el local social, calle Chacabuco Nº 355, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referente al año 1912, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto del dividendo.

3º Elección de tres Directores titulares, y tres suplentes.

4º Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1913. — El Presidente.

11 Abril—Nº 399-v-29 abril.

Oxhídrica Argentina

Sociedad Anónima

Calle Cavia 231

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Mayo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cavia 231.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo de los Estatutos, deben depositar en la Tesorería de la Sociedad, calle Cavia 231, las acciones y retirar el boleto de votos que les corresponden para dicha Asamblea.

Las acciones deben ser depositadas tres días antes de la convocatoria.

Orden del día:

Consideración de la Memoria y Balance hasta el 31 de Diciembre de 1913.

Elección de cuatro Directores y dos suplentes.

Elección del Síndico y suplente.

Buenos Aires, Abril 18 de 1913.— El Directorio.

18 Abril. — Nº 482-v-5 mayo.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 24 de Abril a. c., se cita a los señores Accionistas por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el día 8 de Mayo, a las 3,30 de la tarde, en la sede social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1912.

2º Elección de 5 Directores Titulares y 1 Suplente, (4 Directores Titulares, por dos años, y 1 Director Titular por 1 año, y 1 Director Suplente, por un año).

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, (según Art. 23 de los Estatutos), para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, en Córdoba, en nuestra Administración, calle Colón 452. — Buenos Aires, Abril 21 de 1913. —El secretario.

23 Abril Nº 544-v-8 mayo.

«La Productora Americana»

Sociedad Anónima Limitada

Calle Núñez 4150

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Mayo próximo, a las 3.30 p. m., en el local de la Fábrica, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Directores suplentes.

2º Elección de Síndico y Síndicos suplentes.

3º Varias comunicaciones del Directorio. — El Directorio.

4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de asta Asamblea.

23 Abril.—Nº 543-v-7 mayo.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANONIMA

BARTOLOMÉ MITRE 461

Autorizada por Decretos 14 de Agosto 1907 y 29 de Noviembre de 1909

Capital autorizado.............................. $ 10000000 — m/n
» subscripto.............................. » 5000000 — »
» realizado.............................. » 4531350 — »

BALANCE TRIMESTRAL DE LA CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 31 DE MARZO DE 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Acciones:				
Suscriptas................		5000000 —		
A emitir................		5000000 —		10000000 —
Accionistas:				
Por primas sobre cuotas a cobrar de la emisión 30 de Junio 1912..........				117162 50
Caja:				
Existencia en efectivo.....	36174 06	1063690 64		
Depósitos en Bancos......	137266 27	1476033 31		
Clearing..................	45901 53	191036 45	219341 86	2730760 40
Descuentos y Adelantos:				
Cartera: existencia.........	50000 —	7966076 68		
Adelantos en cuentas corrientes y cuentas caucionadas.	11187 45	3934057 74	61187 45	11900134 42
Corresponsales del Exterior....			68801 65	
Sección depósitos en participación..............				143616 53
Títulos..................				27184 25
Inmuebles..................				1281981 89
Muebles y útiles............				1 —
Valores en depósitos:				9159452 97
Al cobro por cuenta terceros..................	23396 76	757340 51		
En custodia	206747 72	5383001 50		
En caución..............	189520 —	3019110 96	419664 48	
Varias cuentas:				
Saldos deudores..........			794 79	101692 03
Conversiones..............				293496 84
			769790 23	35755482 83
PASIVO				
Capital autorizado............				10000000 —
» realizado............				4531350 —
Fondo de reserva............				291689 80
Prima a cobrar s/. acciones....				117162 50
Fondo de previsión especial...				241035 63
» » auxilio de empleados				10876 21
Dividendos a pagar..........				42611 43
Depósitos:				
En cuenta corriente y a la vista	124749 20	5383262 17		
A plazo y en caja de ahorros..............	89494 84	5572591 79	214244 01	10955853 96
Depositantes de valores.......			419664 48	9159452 97
Varias cuentas:				
Saldos acreedores.........			6743 10	405450 33
Conversiones..............			129138 64	
			769790 23	35755482 83

José E. Piñero, presidente.—Dgo. Repetto, gerente.—J. Guelless, contador.
Vo. Bo. P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, **jefe.**

N. 539-v-25 abril.

"LA PATERNAL"

Sociedad Anónima Limitada

Calle SAN MARTIN 390

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Marzo de 1907

Capital autorizado e integrado $ 100000

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1913

ACTIVO	$ m/n
Muebes y útiles............	4549 50
Caja y Bancos............	14349 42
Títulos y acciones........	16565 96
Cuotas vencidas............	19237 80
Socios activos............	80123 50
Seguros....................	787 35
Bienes raíces............	740012 38
Valores a cobrar..........	15437 64
Cuentas ctes. y agencias.....	50970 23
Préstamos con caución.....	4545 45
Préstamo hipotecario.......	9157 16
Reaseguros................	1231 20
Depósito judicial.........	3853 60
Cuentas de orden..........	28210 85
Socios suscritores..........	2696128 —
	3685100 04

PASIVO	$ m/n
Capital acciones	100000 —
Reservas generales	827335 48
Cauciones..................	1050 —
Fondo de reserva	7000 —
Obligaciones a pagar.......	15000 —
Dividendos	9639 48
Cuotas	20823 80
Varios	8183 28
Certificados	2696128 —
	3685128 04

Emilio Castellanos, presidente.—C. Ticozzi, gerente.—César D. Antinori, contador.—Alejandro Ocampo, síndico.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 542-v-25 abril.

Asociación Pro Maestros de Escuela

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Arts. 41 y 42 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril del corriente año, a las 2 p. m., en la calle Libertad 581.

Si la Asamblea, no tuviera lugar por falta de número, en el día indicado, se celebrará el día 11 de Mayo próximo, a la misma hora, y en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio de 1912.

2o Distribución de las utilidades.

3o Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Armando S. Picarel, Javier Antolín, Carlos Mendoza y Enrique Codino, Félix Salomone, Petrona S., de Rodríguez Quiroga, Emilio R. Novillo y Ana C. de Uranga, que terminan su mandato.

4o Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores socios deberán munirse de la tarjeta de voto personal, o delegado que les será entregada en el local de la asociación, Rodríguez Peña 935, previa presentación del último recibo correspondiente al mes de Marzo último.—Buenos Aires, Abril 11 de 1913. —M. Serrey.

15 Abril—No 439-v-26 abril.

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administación ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913, como último día para el pago de la novena cuota de 10 por ciento sobre las acciones série G.

28 Marzo. — No 245-v-28 junio.

«La Constructora Americana»

Sociedad Anónima

Convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Mayo, a las 4 p. m., en el local Maipú 17, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2o Distribución de utilidades.

3o Designación de cuatro Directores, tres suplentes, Síndico y suplente.

4o Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas, para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación.—Buenos Aires, Abril 13 de 1913. —J. González Pagliere, Secretario Gerente.

21 Abril. — No 517-v-12 mayo.

Azucarera Argentina

Sociedad Anónima

No habiendo concurrido el número de accionistas requeridos por el artículo 11 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Mayo a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 666, para tratar los siguientes asuntos

Orden del día:

1o Presentación de memoria y cuentas.

2o Aprobación de las utilidades y su distribución.

3o Elección de dos directores y dos suplentes.

4o Elección de síndico y síndico suplente.

5o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 666, hasta el Miércoles 30 de Abril de 1913, todos los días hábiles de 1.30 a 3 p. m., menos los sábados. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1913. — p. p. Azucarera Argentina.— K. R. Carlisle.

19 Abril.—No 504-v-5 mayo.

La Economía Comercial

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo próximo, a las dos de la tarde, en las Oficinas de la Dirección General, Avenida de Mayo número 761, (3er. piso), para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio 1912-13 y proceder a la elección de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y suplente.

Art. 17 de los Estatutos.— Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 16 de 1913. — El Director General.

18 Abril — No 483-v-3 mayo.

Sociedad Anónima «Phoenix Hotel»

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de Mayo próximo a las 2 p. m., en la calle Maipú No 265, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Considerar una oferta para la venta del Hotel.

2o En caso de aceptar dicha oferta nombrar un liquidador para la liquidación de la Sociedad.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Sres. Accionistas depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes del día fijado para la misma, en la casa de los Sres. Neild y Cía., Maipú, No 265 que representan al Tesorero de la Sociedad y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, 22 de Abril 1913. — El Secretario.

23 Abril.—No 537-v-10 mayo.

Sociedad de L' Unión et Secours Mutuels

Se invita a los Sres. Socios a asistir a la Asamblea, que tendrá lugar el Domingo 27 de Abril, a las 9,30 a. m., en el salón del primer piso alto de la casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254

Orden del día:

1o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o Informe sobre los asuntos del primer semestre del ejercicio 1912 y 1913.

3o Nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea. — E. Laborde, secretario.

24 Abril.—No 559-v-26 abril.

«La Edificadora»

Sociedad Anónima

Cangallo 684

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 12 de Mayo de 1913, a las 4 de la tarde en el Salón alto de la Bolsa de Comercio, Rivadavia 325, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración del estado y marcha de la Sociedad, durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1913.

2o Acordar el reparto de las utilidades.

3o Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4o Elegir cuatro Directores por dos años, en substitución de los señores Remigio Tomé, Carlos de Alzaga, José R. Puig y Santiago Capdepont, que han terminado su período.

5o Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta, y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Los Sres Accionistas podrán depositar sus acciones, hasta el Sábado 10 de Mayo, a las 4 p. m., fecha en que quedará cerrado el Registro. — Buenos Aires, Abril 23 de 1913. — El Gerente.

24 Abril.—No 558-v- 12 mayo.

«Gran Destilería de Buenos Aires».

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Mayo próximo a las 4 p. m., en el local social calle Salta 1827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1912 y distribución de las utilidades.

2º Nombramiento de dos directores

3º Elección de un Síndico. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1913. — El Directorio.

15 Abril—Nº 440-v-3 mayo.

«Bodegas y Viñedos Giol»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Sociedad Anónima «Bodegas y Viñedos Giol», el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 434, el día 26 de Abril próximo, a las tres p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio terminado el 28 de Febrero último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir tres Directores por dos años, en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Martín Lissarrague, y don Simiiend Normand, salientes por haber terminado su mandato, de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos.

4º Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea por delegación de la misma.

Debe igualmente procederse a la elección de un Síndico y de un suplente de Síndico.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local indicado, con tres días de anticipación.— Buenos Aires, 8 de Abril de 1913.— Pedro Fernández, Presidente.— José de Apellániz, Secretario.

8 Abril. — Nº 354-v-26 abril.

«Caapucú»

Sociedad Anónima para la explotación de bosques y ganadería

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Mayo próximo venidero, a las tres p. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú Nº 131, Escritorio número 4, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y presentación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección para tres años de tres Directores, para reemplazar a los señores: doctor Guillermo Stewart, George Keen y Alejandro D. Stewart, que cesan en su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del designado, a fin de obtener el boleto de entrada.— Buenos Aires, Abril 15 de 1913.— — Por orden del Directorio: Guillermo Stewart, Presidente.

16 Abril. — Nº 458-v-2 mayo.

Compañía Italo Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Avisa

Que la cuarta cuota del 10%, en pago de sus acciones, deberá abonarse en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, desde el 20 de Abril hasta el 20 de Mayo, contra presentación del certificado correspondiente.—La Administración.

21 Abril. — Nº 520-v-2 mayo.

Sociedad Anónima Cales de Córdoba, Canteras del Sauce

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en el local calle Arroyo Nº 101, para tratar los asuntos siguientes:

1º Disolución de la Sociedad.

2º Designación de la Comisión Liquidadora.

3º Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

Los señores Accionistas deberán entregar al Secretario Tesorero los certificados de pagos de la primera cuota de sus acciones, tres días antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, y recibirán en cambio un certificado de depósito que servirá de boleta de entrada.— Buenos Aires, Abril 10 de 1913.—D. González, Secretario Tesorero.

16 Abril. — Nº 455-v-3 mayo.

Jockey Club

Se convoca a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 3 de Mayo, a las 9 p. m.

Orden del día de la Asamblea:

1º Lectura de la Memoria y Balance anual.

2º De acuerdo con el Art. 7º, inciso 1º de los Estatutos: elección por dos años de diez miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores: Guillermo C. Pasman, Tomás E. de Anchorena, Juan F. Arechávala, Teodoro de Bary (hijo), Antonio Giménez, Justo J. Sáenz Valiente, Julio Menditeguy, Fernando Gowland, Fernando D. Guerrico, Juan C. Gallegos y cinco suplentes.

Art. 8º de los Estatutos: — La Asamblea General se considerará en quórum, con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durantes tres días, y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Abril 16 de 1913.— Juan Carlos Gallegos, Secretario General.

16 Abril. — Nº 459-v-3 mayo.

La Refinadora de Aceites

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la 8ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su nuevo local social de la calle Pavón 2440 al 50, el lunes 28 del corriente a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del balance y memorias del Directorio y Síndico.

2º Consideración: a) sobre reintegración del capital autorizado y no realizado; b) de la reducción del capital; c) de la liquidación y nombramiento de liquidador.

3º Facultades que se deben conceder al liquidador, en caso de resolverse la liquidación.

4º Designación del Directorio y Síndico.

Nota: Para poder concurrir a esta Asamblea, deberán depositarse las acciones en la Gerencia, hasta el día 23 del corriente (Art. 11) y según el Art. 8º, la Asamblea se verificará con los accionistas que concurran, cualquiera que sea su número. — Buenos Aires, Abril 15 de 1913. — El Gerente interino, Antonio C. Perato.

16 Abril — Nº 452-v-28 abril.

Sociedad General Cinematográfica. Limitada

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 25 de Abril del corriente año, a las 2 de la tarde, en el local de la Bolsa de Comercio, Bartolomé Mitre 334 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance anual, correspondiente al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de tres Directores.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Lavalle 464, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1913. — El Directorio.

16 Abril — Nº 461-v-25 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Belgrano 432.—Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo en el local de la Sociedad, calle Belgrano 432, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre ppdo.

2º Elección de un Síndico y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores R. W. Roberts y F. Ingouville.

3º Aprobación del acta de la Asamblea.

4º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de Asamblea.

Para asistir, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta tres días antes del citado para la Asamblea.— Buenos Aires, Abril 14 de 1913.—El Directorio.

16 Abril. — Nº 464-v-30 abril.

«La Unión Mercantil»

Compañía de Seguros

Sarmiento 662

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de Mayo próximo, a las 8 y 30 p .m., en el salón del Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades correspondientes al XII ejercicio.

2º Resolver sobre la proposición de emitir acciones integradas y al portador, en equivalencia del 50 %, pago del capital de la Compañía, y nuevos certificados de acciones con 20 % pagado, por equivalencia del otro 10 %, ya integrado por los señores accionistas.

3º Elección de seis Directores, en reemplazo de los señores Gerónimo Bonomi, Luis Bazzi, Camilo Leonardi, Nicolás Cafferata, y Salvador Basualdo, por terminación de mandato, y Persio Ferrari, por fallecimiento.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, Sarmiento 662, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 10 de 1913. — El Secretario.

16 Abril.—Nº 453-v-3 mayo.

Crédito Constructor

Sociedad Anónima

Préstamos y Construcciones

Perú 69

1ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 10 a. m., en el local de sus Oficinas, calle Perú Nº 69, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del balance correspondiente al primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de Presidente, cuatro Vocales, Síndico titular y Síndico suplente de acuerdo con lo que disponen los Arts. 32 y 36 de los Estatutos.

3º Distribución de utilidades.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social con dos días, de anticipación a la fecha en que deberá tener lugar la Asamblea. —Buenos Aires, 14 de Abril de 1913. — Manuel M. Zorrilla, presidente. — E. Maldes, secretario.

16 Abril.—Nº 450-v-29 abril.

Compañía Aurífera Argentino Peruana

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de un Director y un Director suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se avisa a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, y que el quorum legal se computará por el capital subscripto. — Buenos Aires, Abril de 1913. — El Directorio.

12 Abril. — Nº 414-v-30 abril.

«Ferrocarril a Puerto Ocampo»

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 3 de Mayo, 1913, a las 4.30 p. m., en el local calle Alsina Nº 261, 6º piso, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

Elección de un Director, salvando así la omisión en que se incurrió al convocar la Asamblea que se celebró el día 31 de Marzo ppdo.

Nota. Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, calle Alsina 261, 6º piso, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada, con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Abril 10 de 1913. — Por orden del Directorio, el Secretario.

12 Abril — Nº 241-v-3 mayo.

Sociedad Anónima «Fuerte Olimpo»

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1913, a las 4 p. m., en su local, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de tres Directores y un Director suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril ... de 1913. — El Directorio.

12 Abril — Nº 415-v-29 abril.

Italia Unita

Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción

— Cangallo 2535 —

El Consejo Directivo de acuerdo con los Arts. 21 del Estatuto y 59 del Reglamento convoca a los señores socios para celebrar Asamblea extraordinaria el día 29 del corriente, a las 8 p. m., en el local social, para tratar la siguiente:

Orden del día

Continuación de la discusión del Reglamento Interno de la Sección Familia.

Habrá quorum cualquier sea el número de intervenidos, media hora después de la fijada. — El Gerente.

26 Marzo Nº 216-v-28 abril.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL RÍO DE LA PLATA

Domicilio de la Oficinas de las Sociedad Calle 4 Esquina 45 - La Plata

Constituída en Londres, Inglaterra habiendo inscripto sus estatutos en el Registro Público de Comercio en fecha 13 de Mayo de 1903.

Capi. autorz. según estatutos $ 1512000 oro
» suscripto y realizado » 1234800 oro

Balance anual verificado el día 31 de Diciembre de 1913 de las sucursales en La Plata y Tucumán.

ACTIVO	$ m/n
Casa Matriz, Londres	668455 68
Varios acreedores	209710 06
	878165 74

PASIVO	$ m/n
Efectivo en Casa y en los Bancos	50573 57
Títulos	47478 35
Varios deudores	328704 48
Materiales en servicio, herramientas y muebles	212980 29
Materiales en depósito y en tránsito	238429 05
	878165 74

La Plata, Marzo 1913

V. Lindop, representante legal. — Wm. Dawson, contador.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, **jefe.**

N. 580-v-25 abril.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 11 de Agosto de 1905

Balance mensual de Casa Central y Sucursales al 31 de Marzo de 1913

ACTIVO	$ m/n
Acciones a suscribir	500000 —
Accionistas	45103 —
Derechos de fundación	145000 —
Caja	1830453 49
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes, especiales y cauciones	7979350 74
Títulos propios	1014874 —
Propiedades:	
Edificios de sucursales	378601 45
Muebles y útiles	95421 97
Gastos de instalación	84738 10
Obligaciones a cobrar cta. terceros	812053 61
Valores en custodia y garantía	2214928 90
Varias cuentas del mayor	697905 19
	15798430 45

PASIVO		$ m/n
Capital subcripto y realizado $ m/n	4454897 —	
Capital suscripto a realizar $ m/n	45103 —	
Capital a suscribir $ m/n	500000 —	
Capital autorizado		5000000 —
Fondo de reserva		66586 40
Depósitos en cuentas corrientes		4523257 58
Depósitos a plazo fijo		1686452 40
» en caja de ahorros		418750 01
Depositantes de valores		3026982 51
Varias cuentas del mayor		1076401 52
		15798430 45

Enrique Chozas, presidente.—M. Ruiz Díaz, director gerente.—Héctor J. Irigoyen, contador. — Eduardo Romero, síndico.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 570-v-25 abril.

The Yorkshire Insurance Company Limited

Compañía de Seguros contra Incendios y sobre Ganado

CASA MATRIZ: YORK, INGLATERRA

Autorizada por el Superior Gobierno el 20 de Junio de 1912

Capital autorizado £	1000000 —
» subscripto »	576570 —
» realizado »	75657 —
Fondos acumulados »	2750000 —

Agentes: Samuel B. Hale Cía. Limitada

25 de MAYO 101 — Buenos Aires

Balance Trimestral de la Agencia al 31 de Marzo de 1913

DEBE	$ m/n
Samuel B. Hale Cía. Limitada	38064 69
Títulos de renta depositados en garantía	381766 57
Gastos varios y comisiones y corretajes	43430 87
	463262 13

HABER	$ m/n
Casa Matriz	381960 07
Primas e intereses cobrados	81302 06
	463262 13

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 16 de 1913.

p. p. Samuel B. Hale Cía. Limitada. S. Hale Pearson.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 572-v-25 abril.

ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED

Seguros Contra Incendios

674 - Rivadavia - 674

La Compañía fué fundada en Inglaterra en el año 1824 y fué autorizada a funcionar en el País por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 31 de Mayo de 1898.

Balance trimestral de Saldos correspondientes al ejercicio 1º de Enero de 1913 al 31 de Marzo de 1913, de las operaciones efectuadas en el País por la Agencia.

Capital autorizado	£ Est.	5.450 000.0.0
» suscrito	»	5 450.000.0.0
» integrado	»	1.000.000.0.0

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa matriz	18398 89	
Cuenta impuestos internos		3684 05
Representantes generales (Cta. Barclay y Cía.)		43755 75
	18398 89	47439 80

DEBE	$ o/s	$ m/n
Represents. generales (Cta. Barclay y Cía.)	14568 06	
Estampillas		240 50
Cuenta Caja		1000 29
Deudores varios	3830 83	46199 01
	18398 89	47439 80

S. E. u O.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1913.

p. p. Alliance Assurance Co Ltd.
p. p. Barclay y Cía., Representantes. J. S. Mace,

Buenos Aires, 21 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, **jefe.**

Nº. 573-v-25 abril.

«Previsión Popular»

Compañía Argentina de Seguros sobre la vida

Asamblea General Ordinaria

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones correspondientes para celebrar la Asamblea anunciada para el día 18 de Abril, el Directorio en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 7 de Mayo a las 4 de la tarde en su local Salta 676 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria.
2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
3º Informe del Síndico.
4º Elección de tres directores titulares por dos años, un director suplente por dos años y un síndico titular y un suplente por un año.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada. — El Secretario.

25 Abril. — Nº 562-v-7 mayo.

Sociedad Anónima Gran Lechería Central de Buenos Aires

Se hace saber a los Tenedores de Obligaciones de la Sociedad Anónima Gran Lechería Central de Buenos Aires, que ha sido nombrado fideicomisario, en la Asamblea celebrada el 15 Abril de 1913, el señor A. Ellinger, domiciliado en la Capital Federal, calle Alsina 1554. — 23 de Abril de 1913. — El Presidente.

25 Abril. — Nº 569-v-13 mayo.

Sociedad Anónima «Edificio Plaza de Mayo»

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los Sres. accionistas de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 25 del corriente mes, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad. Escritorio Nº. 25. Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio a vender la propiedad de la Sociedad calles Bartolomé Mitre Nº. 334 y calle Rivadavia Nos. 321 a 347, de acuerdo con el acta de la sesión que ha celebrado en fecha de Marzo próximo pasado.
2º Designar dos accionistas presentes para la aprobación y firma del acta de la misma Asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 4 de 1913.—El Secretario Tesorero.

5 Abril.—Nº 340-v-25 abril.

Fomento de Necochea

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la primera Asamblea Ordinaria, que se verificará el martes 29 de Abril de 1913 a las tres de la tarde, en su domicilio, calle de Rivadavia 1033.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio económico, terminado el día 31 de Diciembre de 1912.
2º Elección de un Director titular y dos suplentes, por un año.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas, que según el Art. 41 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, es preciso depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle de Rivadavia 1033, hasta tres días antes de la celebración de la misma. — Buenos Aires, Abril 11 de 1913. — El Gerente.

11 Abril.—Nº 392-v-29 abril.

Compañía Introductora de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril a. c., a las 4 1/2 p. m., en su local, calle Rivadavia número 1086

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1912, para su discusión y aprobación.
2º Resolver respecto al reparto del dividendo.
3º Elección de un Director titular y suplente.
4º Elección de un Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Gerente.

9 abril.—Nº 366-v-28 abril.

Estancias O'Farrell Ltda.

Por disposición del Directorio, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de Abril, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, San Martín 274.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y balance anual y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de Directores y Síndicos, en reemplazo de los siguientes que terminan su mandato:

Directores titulares: Miguel O'Farrell, Juan O'Farrell y José Ignacio O'Farrell. Director suplente: doctor Santiago G. O'Farrell. Síndico titular: doctor Eduardo O'Farrell; suplente, Guillermo Morgan.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1913. — Juan M. O'Farrell, Vicepresidente.

14 Abril. — Nº 434-v-30 abril.

Compañía Tierras de Mendoza

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 29 del corriente, a las 4 p. m., en el local Brasil 721, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1912.
2º Elección de un Síndico en reemplazo del saliente, que puede ser reelecto. — Buenos Aires, Abril 11 de 1913. — El Presidente.

12 Abril. — Nº 413-v-29 abril.

Compañía de Tierras del Río Negro

2ª Convocatoria

No habiéndose podido verificar la Asamblea citada para el 12 del corriente, por no haberse depositado el número necesario de acciones que exige el primer párrafo del Art. 24 de los Estatutos, el Directorio, de acuerdo con lo que establece el segundo párrafo del mencionado artículo, convoca por segunda vez a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local, calle Belgrano Nº 515, el día 8 de Mayo de 1913, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la memoria y balance general, correspondiente al 2º ejercicio, e informe del Síndico.
2º Designación de tres Directores titulares y un Director suplente.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Nombrar dos accionistas, para que en representación de la Asamblea acepten y firmen el acta respectiva.

Para poder tomar parte en las Asambleas Generales, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones. (Art. 25 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 23 de 1913. — Juan Irigoyen, secretario.

Abril 24.—Nº 552-v-8 mayo.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 28 del corriente, a las 5 de la tarde, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nos. 463 y 467.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2º Aplicación de los beneficios y remuneración al Gerente.
3º Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota.— Recuérdase a los señores Accionistas que, por el Art. 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.— Buenos Aires, Abril 12 de 1913.—El Secretario.

14 Abril. — Nº 433-v-28 abril.

Società Italiana Femminile di Mutuo Soccorso, Unione e Benevolenza

378 Cevallos 378

La Dirección de esta Sociedad, en vista de los cargos que le han sido levantados, invita a las señoras socias a concurrir a la Asamblea Ordinaria, en nuevo llamado, a 1ª convocación, en virtud de lo dispuesto por la Inspección de Justicia, que tendrá lugar el día Domingo 27 del corriente, a las 2 de la tarde, en el salón de la Sociedad «Mariano Moreno», Santiago del Estero Nº 1243, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Lectura de la copia de los cargos levantados.
3º Informe del Inspector doctor López Gomara.
4º Contestación de la Dirección de la Sociedad.
5º Resolución de la Inspección de Justicia.
6º Movimiento de caja, correspondiente al primer trimestre de 1913.
7º Elección de la Comisión Directiva.
8º Palabra en general.

La socia que no concurra a la Asamblea, podrá hacerse representar por poder. — Angela Podestá, secretaria.

24 Abril — Nº 550-v-25 abril.

Banco de Valencia y Aragón

Sociedad Anónima para la Exportación Hispano Americana

828 Victoria 834

Emisión de la Tercera, Cuarta y Quinta serie de Acciones de $ 100 c/l c/u

Se avisa a los Señores Accionistas y al público en general, que desde la fecha queda abierta la suscripción de 6.000 acciones que constituyen las tres últimas series del Capital Inicial del Banco, emitidas por acuerdo del Directorio, en virtud de lo que establece el Capítulo (11). Segundo de los Estatutos Sociales.

Tercera serie de dos mil acciones: — El pago de estas acciones se efectuará como sigue: 10% en el acto de la suscripción, y el resto en cuotas de 5% cada una, con plazos no menores de un mes, entre uno y otro pago.

Cuarta y quinta serie de dos mil acciones cada una: — El pago de estas dos series, se efectuarán como sigue: 10% en el acto de la suscripción y el resto en cuotas de 10% cada una, en las fechas y plazos que oportunamente fije el Directorio.

La suscripción podrá realizarse en nuestras oficinas, siendo preferidos los señores accionistas de las series anteriores, en proporción a los títulos que posean, debiendo llenar la Boleta de Suscripción correspondiente y abonar la primera cuota del 10% antes del 13 del próximo mes de Mayo.

Pasada esta fecha, las acciones sobrantes si las hay, serán puestas a disposición del público. — Buenos Aires, Abril 21 de 1913. — J. Martínez, Gerente.

21 Abril Nº 575-v-13 mayo.

Ministerio del Interior

Llámase a licitación para el día 29 del corriente, a las 3 p. m., para la provisión de vestuario y calzado con destino a las gendarmerías y guardia cárceles de los Territorios Nacionales.

El Pliego de condiciones y los modelos correspondientes están a disposición de los interesados en la Dirección General de Territorios Nacionales, Casa de Gobierno, 2º piso. — Buenos Aires, Abril de 1913. — El Subsecretario.

v-29 abril.

Policía de la Capital

LICITACIÓN

El día 22 de Mayo, a las 3 p. m. tendrá lugar en el daspacho del Jefe de la División Administrativa, la licitación en remate público, para la provisión de forraje con destino a la caballada de Policía, durante el segundo semestre del corriente año. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de la División.— Buenos Aires, Abril.......de 1913.

v-22 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Abril 4 de 1913.

Vista la nota de la Inspección General en la que se solicita la modificación de la Ordenanza de fecha 20 de Marzo de 1872, a efecto de imponer una penalidad mayor de la que ella establece a los que arrojen agua a la vía pública, y

Considerando:

Que el Capítulo 11, Art. 70, de la ordenanza sobre contravenciones municipales de 28 de Diciembre de 1908, autoriza multas de quince a doscientos cincuenta pesos moneda nacional, para los que arrojen desde su casa agua a la calle o aguas servidas o desperdicios y materias putrescibles a las bocas de desagüe y de tormenta.

Que no se trata de una contravención de carácter permanente a las que se refiere el Art. 222 de la Ordenanza mencionada y respecto de las cuales se aplica el Art. 223, al aludir a la misma contravención, pues existe una infracción distinta y no permanente cada vez que se arroja agua, desperdicios y materias a la vía pública, y

Que en el caso ocurrente bastaría fijar una graduación de multas, según se trate de agua limpia o de agua servida, aumentando la penalidad si existiera reiteración, dentro de los límites que señala el citado artículo 70,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º Los que arrojen desde su casa agua a la calle, sufrirán una multa de $ 20 si el agua fuere servida y pesos 10, si fuera limpia.

Estas multas serán de $ 50 y pesos 20, respectivamente, por cada vez que se repita la infracción dentro de los tres meses de notificada la primera multa.

Art. 2º Comuníquese, etc.— ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-29 abril.

Buenos Aires, Abril 4 de 1913.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2º. de la Ordenanza de fecha 24 de Octubre de 1908 y lo propuesto por la Inspección General en el expediente No. 4393-D-913,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º En cada agencia de colocaciones se llevará un registro en el que se anotará el nombre, domicilio, nacionalidad, edad, profesión, filiación del interesado, señas particulares y procedencia de cada persona que por intermedio de la agencia obtenga colocación.

Art. 2º La agencia entregará al interesado una boleta con la transcripción de sus anotaciones en el registro, y remitirá un duplicado de ella a la Inspección Seccional respectiva.

Art. 3º Las oficinas seccionales dependientes de la Inspección General, llevarán un registro con iguales anotaciones a las que indica el Art. 1º, agregando un libro índice en el que se consignarán los nombres, por la primera letra de cada apellido.

Art. 4º La Inspección General entregará, bajo recibo, a cada dueño de agencias de colocaciones, un formulario que servirá para confeccionar el registro de que habla el Art. 1º.

Art. 5º Acuérdase un plazo de 60 días, para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Arts. 1º. y 2º. de la presente reglamentación.

Art. 6º Las contravenciones a los mismos, serán penadas de acuerdo con con lo que determinan los Arts. 5º. y 6º. de la Ordenanza respectiva.

Art. 7º Comuníquese. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-29 abril.

LICITACIONES

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Directorio de Laguna a Lacarra.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 30 de Abril a las 1.30 p. m. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1913. — El Secretario.

v-30 abril.

Licitación para la construcción de obras sanitarias en las nuevas Usinas de Asfalto de la calle Hernandarias y Dulce.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 30 de Abril a las 2 p. m. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1913. — El Secretario.

v-30 abril.

Licitación para la construcción de veredas en las casas para obreros de las calles San Francisco, Cachi y Aconcagua.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 30 de Abril a la 1 p. m. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1913. — El Secretario.

v-30 abril.

Llámase a licitación para la instalación eléctrica en el Pabellón de Tuberculosos del Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 28 del corriente a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 19 de 1913.

v-28 abril.

Llámase a licitación para la provisión de Muebles e Instrumentos de Cirujía, con destino a los Hospitales Muñiz y Fernández. Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 19 de 1913.

v-28 abril.

Llámase a licitación para la provisión de una Máquina para cepillar madera, completamente instalada y con todos sus accesorios. Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 19 de 1913.

v-28 abril.

Llámase a licitación para la iluminación eléctrica y colocación de adornos, con motivo de las fiestas Mayas y Julias. Tendrá lugar el día 29 del corriente a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 20 de 1913.

v-2 mayo.

Llámase a licitación para el arreglo de la instalación eléctrica y reposición de lámparas en los frentes de la Intendencia Municipal, Catedral y Palacio Arzobispal. Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 20 de 1913.

v-2 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 1º de Mayo próximo, a las 2 y 30 pasado meridiano, para la provisión de 500 kilos de te y 10.000 kilos de azúcar tucumana «Corona», con destino a los hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. Expediente Nº 25371-D-913. — Buenos Aires, Abril 23 de 1913. — El Secretario.

v-3 mayo.

Llámase a concurso por el término de noventa días, a contar desde la fecha, para la presentación de planos que respondan a un tipo de carro volcador cerrado, de peso 1500 kilogramos, forrado interiormente de zinc, de capacidad suficiente para contener seis metros cúbicos de residuos, debiendo preverse que sus accesorios y demás características al par de comprobar su solidez y sencillo manejo, faciliten especialmente la tarea del conductor, disponiendo éste en el pescante de un toldo o resguardo y todo detalle tendiente a facilitar la carga de residuos a fin de realizarlo en las mejores condiciones de higiene posible. Los interesados presentarán el plano, diseñando el vehículo de su invención y consignando las medidas y toda especificación conducente a obtener la mayor claridad en la clase y material a emplearse, esquema en sus diferentes cortes, transversal y longitudinal. Institúyense los tres siguientes premios, que serán adjudicados a los tres mejores trabajos que se presenten a este concurso, de acuerdo con lo que aconseje la Comisión especial que oportunamente se designará para el estudio de los planos: 1er. premio, $ 2.000 y medalla de oro; 2do. premio, $ 1.000 y medalla de plata; 3er. premio, $ 500 y medalla de plata. Los planos que resulten aprobados en este concurso, quedarán de propiedad de la Municipalidad. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912.

v-27 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Mayo próximo, para la impresión del Digesto de Relaciones Exteriores. Pliego de bases y condiciones en la Oficina de la Biblioteca y Archivo. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la fecha indicada, a las 3 de la tarde, en la Subsecretaría. — Buenos Aires, Abril 22 de 1913.

v-6 mayo.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

EDICTOS:

Por disposición del señor Administrador de esta Aduana, D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas internacionales (rezagadas) que a continuación se detallan, que deben presentarse a la Administración dentro de los quince días de la publicación del presente aviso, para su retiro. Pasado el término citado, la Aduana procederá de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas. — El Jefe.

Nota 10 o 19 o 6 E

Nº 20480 C. Criptti — 103763-4 a Plaff — 76530 Saresio Boriaga — 81161 Bernardelli Alice — 109266 Bernardo Sig — 10545 J. Kelli — 74520 G. Trerino — 18393 A. Tatan — 158234 Zousa — 89405 — Ronero — 112308 G. Pallerini — 113665 J. Mounici—114366 Pezi Geramia — 59149 Francisco López — 113760-62 D. Doyen — 15189 C. Henriquez — 74121 A. Atifa — 68013 Ramón Araja — 106156 Juan Drake — 121958 L. Martino — 127574 P. Quatrini — 119931 A. Risardo — 98511 A. E. Rolker — 98514 A. E. Rolker 130844 Defensa Agrícola — 170380 Jaunier — 132146 Ganett — 137933 Meylon — 131021 Table — 137753 S. Kaitara — 45517 Laporte — 116011-13 A. Frech.

v- 9 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Manuela A. de Pueblas, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. José M. Pueblas. — Buenos Aires, Abril 19 de 1913. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Elvira M. de Andrós, por sí su hijo menor Ramón Andrós, en su carácter de viuda e hijo legítimo, respectivamente, del ex Sargento de Policía de la Capital, D. Fernando Andrós. — Buenos Aires, Abril 19 de 1913. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Manuela Elena Aranburú de Villanueva, por sí y sus hijos menores Guillermo Benjamín, Ernesto Fernando, Sara Elena y Delia Zulema Villanueva, en su carácter de viuda e hijos lejítimos, respectivamente, del ex Subcomisario de Policía de la Capital, D. Pedro Guillermo Villanueva. — Buenos Aires, Abril 19 de 1913. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Catalina I. de Ayala, por sí y sus hijos menores Carlos y Elvira Adelia Ayala, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex Agente de Policía de la Capital, don Carlos Ayala.—Buenos Aires, Abril 16 de 1913.—El secretario.

v-28 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora María Luisa Labory de Malharro, por sí y su hija menor María Amelia Malharro, en su carácter de viuda e hija legítima respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Martín A. Malharro.—Buenos Aires Abril 16 de 1913.—El secretario.

v-28 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Zulema Oroní de Garrido, por sí y sus hijos menores Mercedes Amalia, Zulema Mercedes Angela, Federico Eduardo, Eduardo Luis y María Asunción Garrido, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Eduardo G. Garrido.—Buenos Aires, Abril 16 de 1913.—El secretario.

v-28 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Rosa Fontela de Porta, en su carácter de viuda, del ex jubilado don Angel Porta. — Buenos Aires, Abril 16 de 1913.—El secretario.

v-28 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión la Sra. Liberata B. de Carenzo por sí y en representación de sus hijos menores Elías Julio, Luís Alberto, Celia Cora, Sara Elina y Raúl Darío Carenzo, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Pedro V. Cortázar. — Buenos Aires, Abril 12 de 1913. — El Secretario.

v-25 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don Carlos Costas, en representación de la menor Carmen Rosa Cortázar, en su carácter de hija legítima ésta última del ex jubilado don Pedro Cortázar. — Buenos Aires, Abril 12 de 1913. — El Secretario.

v-25 abril.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores J. Caravalla y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de un mil setecientos ochenta y siete pesos, veintidós centavos moneda nacional, ($ 1787,22 m/n.) que adeudan por derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-25 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor A. Muller, para que dentro de diez días a contar de la primera publicación del presente, deposite la cantidad de diez y seis pesos cincuenta y un centavos moneda nacional, ($ 16,51 m/n) en la Tesorería General de la Nación, suma que adeuda por derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-25 abril.

Crédito Público Nacional

Se hace saber que, de acuerdo con lo establecido por el Art. 754 del Código de Comercio, han sido denunciados provisoriamente nulos los siguientes títulos autorizados por Ley Nº 4569. «Crédito Argentino Interno»:

14 de $ 1000, Nros. 25.644, 27.092, 32.920, 32.938, al 32.941, 37.199, 42.608, 42.660, 42.665, 43.029 al 43.031.

7 de $ 500, Nros. 748, 750, 11.269, 16.905, 16.907, 16.909, 38.281.

3 de $ 100, Nros. 14.483, 18.740, 18.741. — Buenos Aires, Abril 24 de 1913. — El Secretario.

v-30 mayo.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de embarcaciones para el «Servicio de la Limpieza Fluvial»

Licitación

Art. 1º De acuerdo con la Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 15 de Febrero de 1913, sácase a licitación por el término de treinta días, la provisión de los elementos necesarios para el servicio de Limpieza y extracción de cenizas y residuos de bodega.

Art. 2º Los elementos cuya provisión se licita son:

Seis (6), pontones de acero, a petróleo con capacidad de (50 tt), cincuenta toneladas, con compuertas a los costados y marcha con carga máxima de seis millas por hora.

Seis (6) lanchones de acero, a petróleo con capacidad de (35 tt), treinta y cinco toneladas, con compuertas a los costados y marcha con carga máxima de seis millas por hora.

Treinta (30), canoas de fierro, a remo con capacidad de una tonelada y fondo fijo.

Dos (2) lanchas de acero a petróleo, con capacidad de (2 tt), dos toneladas, y marcha de seis millas por hora, destinadas para la inspección.

Todas estas embarcaciones deberán entregarse a flote, en el Dique Nº 2, ángulo Nord Oeste del Puerto de Buenos Aires, perfectamente terminadas, pintadas y con todos los elementos de movilidad completos.

Art. 3º Los pontones y lanchones, de cincuenta y treinta y cinco toneladas respectivamente, deberán tener el fondo de la bodega en plano inclinado, para que sea fácil la descarga; y las compuertas deberán ajustarse bien y tener un mecanismo fuerte y de fácil manejo.

Los elementos necesarios a cada embarcación, serán de los más modernos, como ser: anclas sistema «Martin», molinete, letrina, etc., y la rueda de gobierno de los timones colocada verticalmente y de poca altura, para mayor facilidad al pasar por bajo los puentes.

Art. 4º La propuesta debe formularse estableciendo precio unitario por cada tipo de embarcación acompañada de los planos, detalles y explicaciones de los elementos de que va dotada cada embarcación.

Art. 5º A las propuestas hechas de conformidad con el Art. 4º, debe acompañarse un sello por valor de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General del Puerto de Buenos Aires, por una cantidad de pesos moneda nacional equivalente al (1 %), uno por ciento del importe de la propuesta.

Art. 6º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, de rechazarlas todas o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 7º Al firmar el contrato, presentará el contratista un certificado de depósito, hecho en la misma forma que el mencionado en el Art. 5º, por una suma, hasta completar el (5 %), cinco por ciento del valor total de las embarcaciones, de acuerdo con el Art. 23, de la Ley de Obras Públicas.

En caso de no presentarse el licitante aceptado, a firmar el contrato e integrar la garantía en un plazo de ocho días, a contar de la aceptación de la propuesta, quedará nula su aceptación y perderá en beneficio del fisco el (1 %), uno por ciento que depositó para la licitación.

Art. 8º El plazo para la entrega de las embarcaciones contratadas, será de (10), diez meses a contar desde el día de la firma del contrato.

Art. 9º En el precio de costo de las embarcaciones que se citan, no deben cargarse los derechos de importación, quedando por cuenta de la Dirección General del Puerto, solicitar la liberación de los citados derechos.

Art. 10 La única multa que se impondrá al contratista, será por demora en la entrega de las embarcaciones, y consistirá en ($ 100 m/n), cien pesos moneda nacional de curso legal por cada día de demora.

Art. 11 Al procederse a la liquidación de pago, se deducirá del importe las multas, si hubieren sido aplicadas, y además la cantidad necesaria para que con el (5 %), cinco por ciento depositado al firmarse el contrato, se integre el (10 %), diez por ciento del valor total de las embarcaciones, que quedará en garantía de la buena construcción y funcionamiento de las mismas, por término de cinco meses.

Art. 12 La licitación se verificará en el salón del Sr. Director General del Puerto de Buenos Aires, el día 10 de Mayo próximo a las 4 p. m., y podrán asistir los interesados a la apertura de las propuestas, las cuales deberán ser entregadas, todas al empezar el acto.

v 2 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras necesarias en la Plaza de Ejercicios Físicos, en el perímetro de las calles Entre Ríos, Constitución, Pozos y Pavón, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 6º, Capítulo II de la Ley Nº 775. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de Junio próximo, a las 3 p. m. En la Secretaría General del Consejo, se darán los datos necesarios todos los días hábiles de 12 a 5 y 30 p. m.— El Secretario General.

v-2 de junio.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación (vestuario y equipo).

Llámase a licitación pública para el día 15 de Mayo próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios para el año 1914. Por datos y pliegos de Condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a 6 p. m. —Capital Federal, Abril.... de 1913. —José E. Rodríguez, Teniente Coronel, Secretario.

v-15 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 12 de Mayo próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales: 5.700 metros de lona Nº 8, (blanca de algodón).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días sábados que será de 12 md., a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 23 de 1913. — La Administración.

v-12 mayo.

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Mayo próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

30000 Ladrillos refractarios marca «Britania».

15000 Kilos tierra refractaria en bolsas dobles de 60 kilos neto.

500 Kilos metal rosarfon [illegible] para fundir bronce.

10000 Kilos cobre puro en lingotes, 1ª calidad.

4000 Kilos estaño puro en lingotes, 1ª calidad.

500 Kilos estaño puro en varillas, 1ª calidad.

6000 Kilos plomo en lingotes puro, 1ª calidad.

6000 Kilos metal antificción Eyre, 1ª calidad.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días sábados que será de 12 md. a 2 pm.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 22 de 1913. — La Administración.

v-8 mayo.

Llámase a licitación privada hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:

48000 virolas para locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m. a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m. d. a 2 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados, que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 18 de 1913 — La Administración.

v-27 mayo.

Llámase a licitación privada hasta el día 6 de Mayo próximo a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:

60000 bulones con cabeza y tuerca exagonal de 3/4" x 8".

3000 bulones con cabeza y tuerca exagonal de 3/4" x 13. 1/2".

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m. a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m. d. a 2 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 18 de 1913. — La Administración.

v-6 mayo.

Llámase a licitación privada hasta el día 5 de Mayo próximo a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:

4430 gruesas de tornillos de fierro cabeza plana frezada para madera, 375 kilos tornillos fierro galvanizado para techo con arandela.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m. a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m. d. a 2 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 18 de 1913. — La Administración.

v-5 mayo.

Llámase a licitación privada hasta el día 20 de Mayo próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

2 Tramos de acero de 5 metros de luz.

1 Canal de fierro dulce de 2 metros de diámetro por 8 de largo.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustará en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras en esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días Sábados, que será 12 p. m., a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 15 de 1913. — La Administración.

v-26 mayo.

Llámase a licitación privada hasta el día 2 de Mayo próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

104000 Metros lineales de alfagías machihembrada de pinotea.

36000 íd., id., tirantes de pinotea.

26000 íd., íd., tablas pinotea.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustará en un todo al pliego de condiciones, especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días Sábados, que será 12 p. m., a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 15 de 1913. — La Administración.

v-2 mayo.

Llámase a licitación privada hasta el día 30 de Abril próximo, a la 1 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

2.225 metros cobre redondo en barras laminadas, especialmente para tornos automáticos con agujeros de 3.16.

2.225 íd. íd, íd. íd., sin agujero.

575 metros bronce «patente Stone» en barras.

2.500 metros fierro en barras redondas para hacer stays de calderas. El fierro debe ser de la marca Hallow Staybolts.

13.350 metros fierro en barras especial, marca Kirkstall, para torno Hebert.

13.350 metros fierro en barras, especial, marca Farnley, para tornos Hebert.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., con excepción, de los días sábados, que será de 12 m. a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 14 de 1913. — La Administración.

v-30 abril.

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la provisión de rejas para ventanas, verjas y portones metálicos, destinados al gran Depósito Destribuidor del Caballito, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Charcas 1840/60, todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m.

Las propuestas deben presentarse en pliego cerrado en un sello de cinco pesos la primera hoja, y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta, en la Secretaría del Directorio, el día 15 de Mayo próximo, antes de las dos de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 12 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-15 mayo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de obras de ampliación en el edificio ocupado por el Palacio Arzobispal.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 3 de Mayo de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287), donde desde la fecha pueden consultarse los documentos relativos a la licitación — Buenos Aires, Abril 4 de 1913 — El Secretario.

v-3 mayo.

Llámase por segunda vez a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de cuatro pabellones destinados al Hospital Común Regional del Río Negro, que se erigirá en el pueblo Allen, colonia General Roca, Gobernación del Río Negro.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 28 de Abril de 1913, a las tres pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura de la Nación, (Lima 287), y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio de Río Negro, desde la fecha pueden consultarse los documentos relativos a la licitación.— Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-28 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución por contrato de unidad de treinta y seis pabellones con destino al Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, que se erigirán en Olivera, Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en La Plata, simultáneamente, el día 19 de Abril próximo venidero, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-28 abril.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidraulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso.

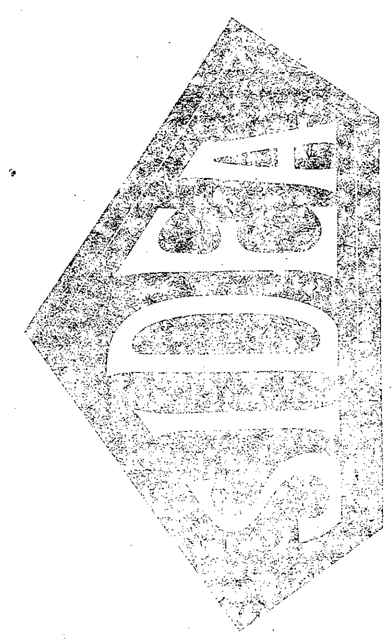
v-22 septiembre.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 40.515



Abril 14 de 1913. — F. Alemán y Cía. — Máquinas, aparatos, y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-25 abril.

Acta Nº 40.511

SERUM CUGUILLÉRE

Abril 14 de 1913. — Etienne Marius Cuguillere. — Sueros en general, de la clase 2. v-25 abril.

Acta Nº 40.505

City

Abril 12 de 1913. — Francisco Bernárdez. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-26 abril.

Acta Nº 40.525

Peters

Abril 14 de 1913. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-25 abril.

Acta Nº 40.558

CASTELLI Hnos

Abril 16 de 1913. — Castelli Hnos. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la fanufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-26 abril.

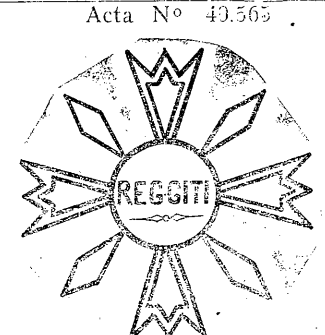
Acta Nº 40.562

Quo Vadis

Abril 16 de 1913. — Isaac Blumenthal. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-26 abril.

Acta Nº 40.565



Marca Registrada

Abril 16 de 1913. — Hermida y De La Guardia. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-26 abril.

Acta Nº 40.581

Sulfo Breol Argentino

Abril 18 de 1913. — B. Deambroggi Hnos., y Cía. — Un producto químico, de la clase 1.

v-29 abril.

Acta Nº 40.589

Dos Amigos

Abril 18 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal, no preciosos, cigarreras o tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.

v-29 abril.

Acta Nº 40.591

Abril 18 de 1913. — Arthur Blondel. — Quesos, de la clase 22.

v-29 abril.

Acta Nº 40.592

Arsag

Abril 18 de 1913. — H. Egli. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-29 abril.

Acta Nº 40.593

Auto Piano

Abril 18 de 1913. — Breyer Hnos. — Instrumentos y aparatos músicales, y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-29 abril.

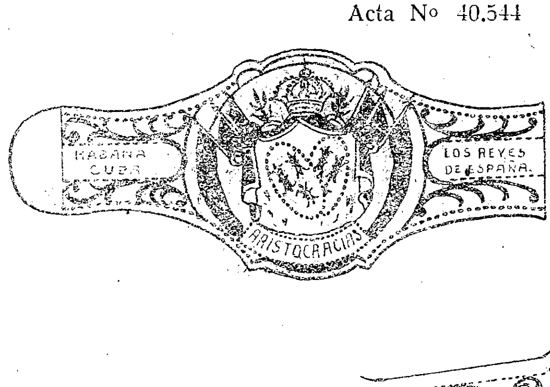
Acta Nº 40.514

Cosecha

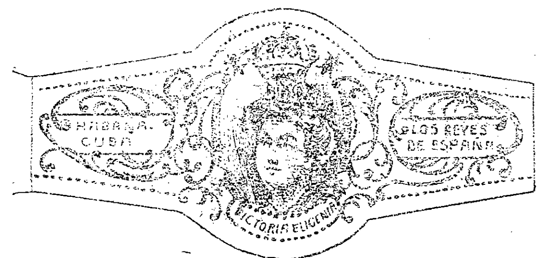
Abril 14 de 1913. — E. Mackinnon y Coelho. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes de la alimentación, de la clase 22.

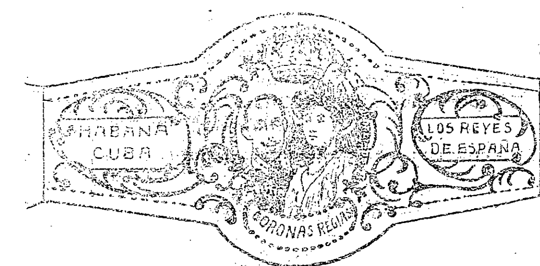
v-25 abril.

Acta Nº 40.544





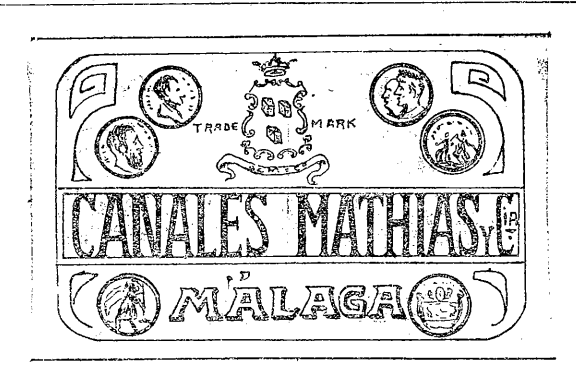


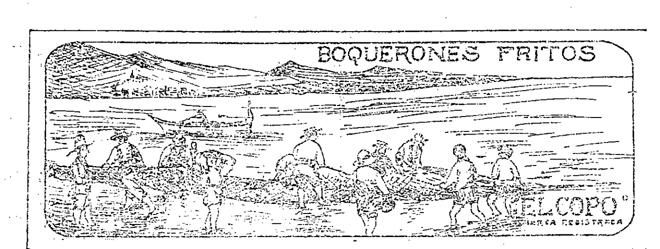


Abril 15 de 1913. — Calixto López y Cía. — Tabacos, cigarros, cigarrillos y rapés, de la clase 21. v-25 abril.

Acta Nº 40.545







Abril 15 de 1913. — Canales Mathias y Cía. — Substancias alimenticias, de la clase 22. v-25 abril.

Acta Nº 40.389

Gobelia

Abril 4 de 1913. — Rodolfo G. Müller y Stigliano. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. (substituída). v-26 abril.

Acta Nº 40.523

Corr

Abril 14 de 1913. — Chipman Limited. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v-25 abril.

Acta Nº 40.574

Velouderma

Abril 17 de 1913. — Juan F. Langlois. — Extractos, esencias, jabones, productos higiénicos y de tocador, de la clase 16. v-26 abril.

Acta Nº 40.575

El Chauffeur

Abril 17 de 1913. — Royer Serruya. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, de calcular y de controlar, tintas de la clase 18. v-26 abril.

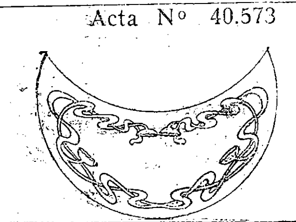
Acta Nº 40.572





Abril 17 de 1913. — Colombatti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-26 abril.

Acta Nº 40.573





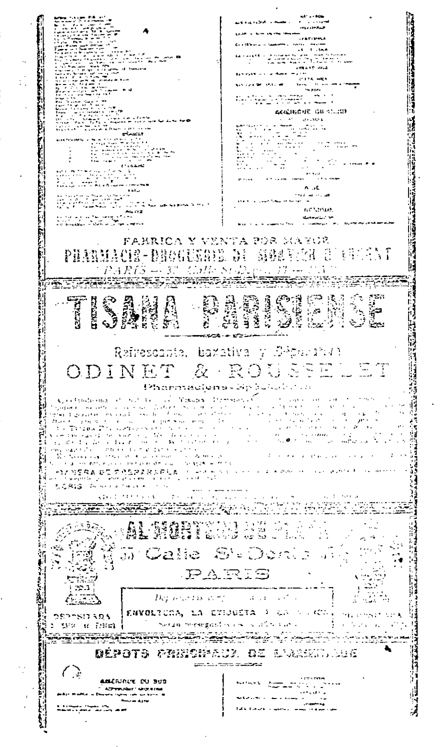
Abril 17 de 1913. — Colombatti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-26 abril.

Acta Nº 40.571



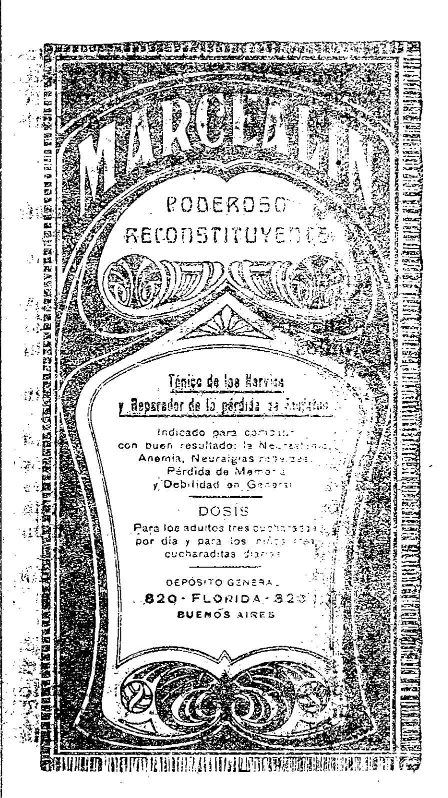
Abril 17 de 1913. — Francisco Bellagamba. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-26 abril.

Acta Nº 34.355



Agosto 28 de 1911. — Odinet y Rousselet. — Productos farmacéuticos, de la clase 2 (modificada). v-26 abril.

Acta Nº 40.559



Abril 16 de 1913. — Antonio Ferrini. — Un producto farmacéutico de la clase 2. v-26 abril.

Acta Nº 40.557



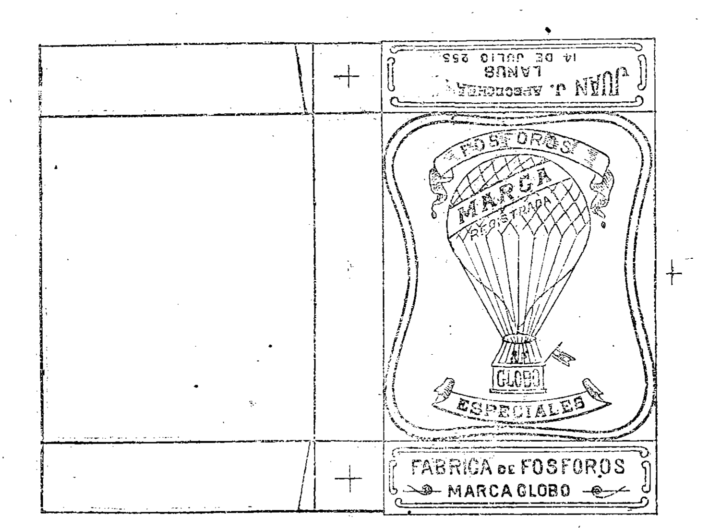
Abril 16 de 1913. — Compañía Comercial Anglo Sud Americana Lda. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-26 abril.

Acta Nº 40.560

Gulosia

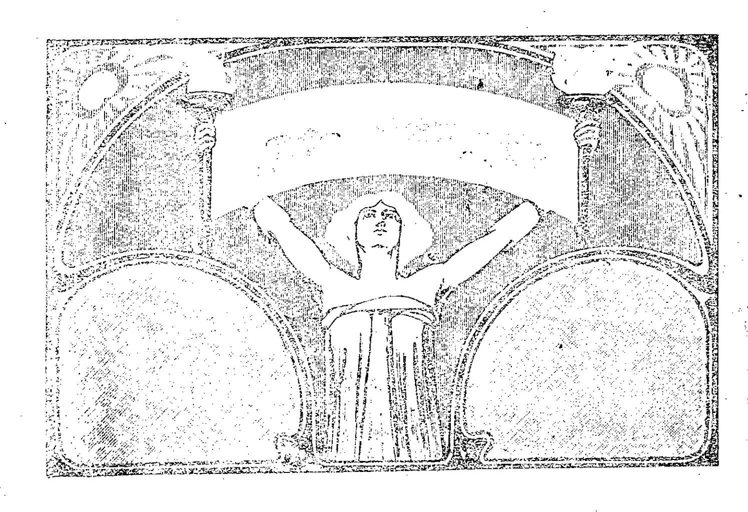
Abril 16 de 1913. — Walter Lohse. — Composición química para tapar botellas, de la clase 1. v-26 abril.

Acta Nº 40.547



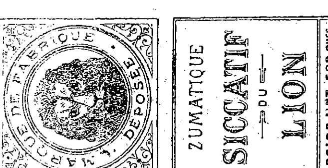
Abril 15 de 1913.—Juan J. Apecechea. — Fósforos, de la clase 21.
v-26 abril.

Acta Nº 40.551



Abril 15 de 1913. — Dr. Bayer y Cía. — Artículos medicinales, farmacéuticos y drogas, de la clase 2.
v-26 abril.

Acta Nº 40.513



Abril 14 de 1913. — Alberto Planchon. — Un producto en toda forma, para secar rápidamente las pinturas, de la clase 10.
v-26 abril.

Acta Nº 40.568



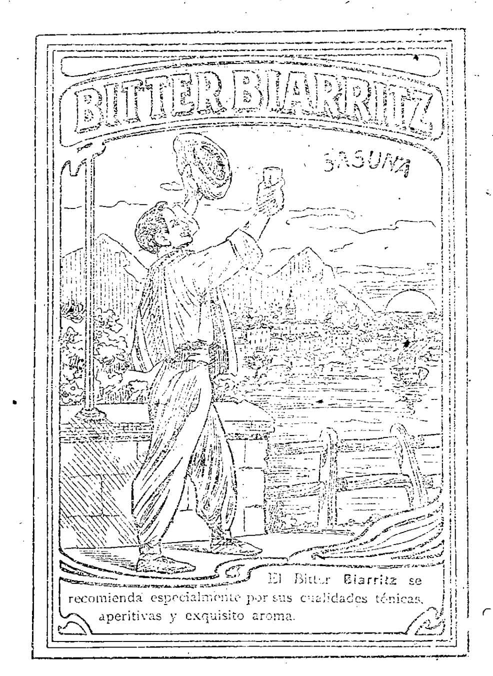
Abril 17 de 1913. — Sebastián Restiffo. — Vinos en general, de la clase 23.
v-26 abril.

Acta Nº 40.569

Hemera

Abril 17 de 1913. — C. Conradty. — Carbones para lámparas eléctricas, de la clase 20.
v-26 abril.

Acta Nº 40.561



Abril 16 de 1913. — Lagorio Esparrach y Cía. — Bitter de la clase 23.
v-26 abril.

Acta Nº 40.563

MEARS EAR PHONE

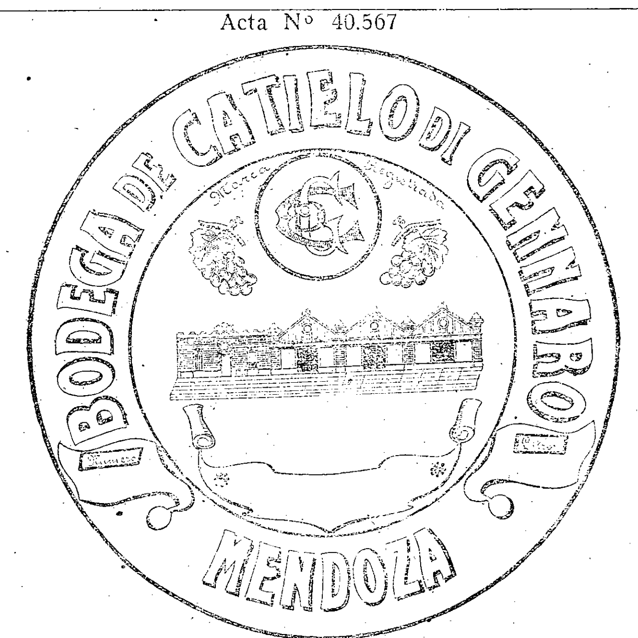
Abril 16 de 1913. — Mears Ear Phone Company. — Aparatos telefónicos y sus accesorios e instrumentos electro-terapéuticos de la clase 20.
v-26 abril.

Acta Nº 40.564



Abril 16 de 1913. — Hobart Electric Manufacturing Company. — Electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-26 abril.

Acta Nº 40.567



Abril 17 de 1913. — Catielo di Genaro. — Vinos en general de la clase 23.
v-26 abril.

Acta Nº 40.570

Kinomarke Noris E A

Abril 17 de 1913. — C. Conradty. — Carbones de lámparas, carbones galvánicos, placas de carbón, cilindros de carbón, ladrillos de carbón, cilindros y ladrillos de piedra morena, cepillos de carbón, y polo contactos, cepillos de cobre y metal, electrodos de carbón para metalurgia eléctrica y electrolisis de la clase 20.
v-26 abril.

Acta Nº 40.546



Abril 15 de 1913. — López y Cía. — Cigarros, de la clase 21.
v-25 abril.

Acta Nº 40.537



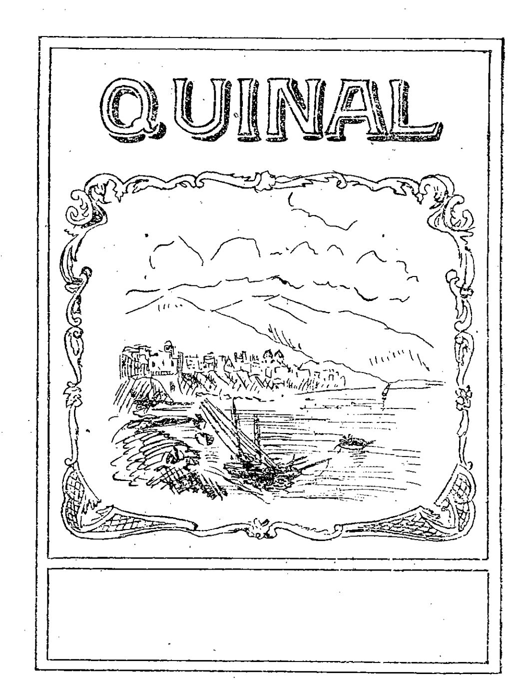
Abril 15 de 1913. — J. Sauvion y Cía. — Cognac, de la clase 23.
v-25 abril.

Acta Nº 40.540



Abril 15 de 1913.— Marelli, Maletti y Cía. — Vermuth, de la clase 23.
v-25 abril.

Acta Nº 40.512



Abril3 14 de 1913. — Bonomi, Baldasarre y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-25 abril.

Acta Nº 40.518

DECORGRATRY

Abril 14 de 1913.—Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Graty — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
v-25 abril.

Acta Nº 40.455



« RONDALLA VAZQUEZ »

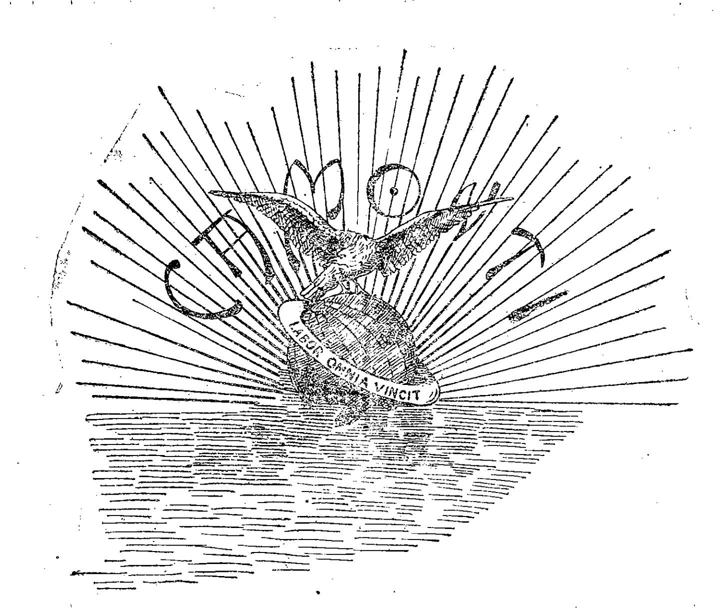
Abril 11 de 1913. — Antonio Brunetti y Cía.—Discos, cilindros, cintas fotográficas y demás accesorios de la clase 6.
v-25 abril.

Acta Nº 40.456

((A. DE BASSI))

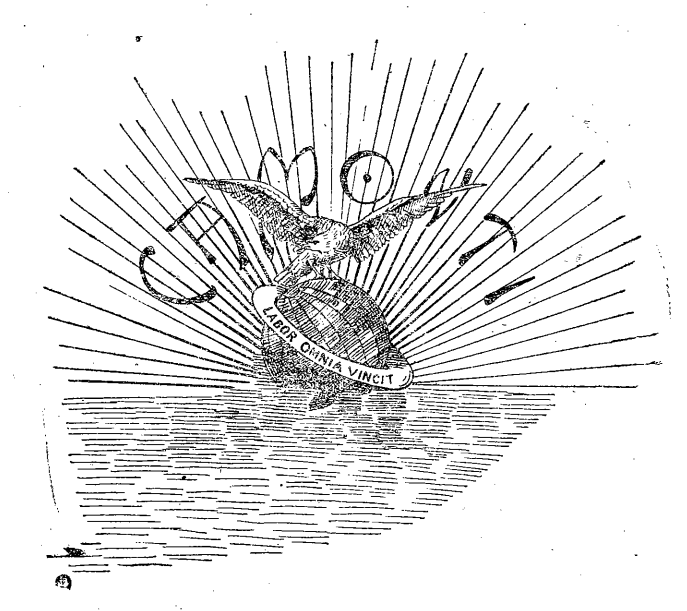
Abril 11 de 1913. — Antonio Brunetti y Cía.—Discos, cilindros, cintas fotográficas y demás accesorios de la clase 6.
v-25 abril.

Acta Nº 40.534



Abril 15 de 1913. — Bernamonti y Cavalchini. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol de la clase 23.
v-25 abril.

Acta Nº 40.535



Abril 15 de 1913. — Bernamonti y Cavalchini. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-25 abril.

Acta Nº 36.594

Lumen

Mayo 8 de 1913. — B. Alvarez Blanco. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (modificada).
v-29 abril.

Acta Nº 38.048



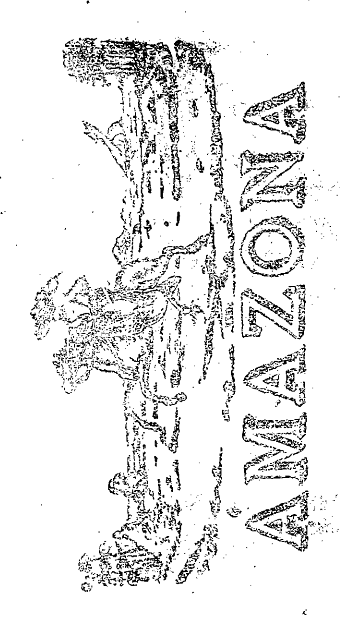
Septiembre 25 de 1912. — Droguería de la Estrella Ltda. — Una preparación medicinal, de la clase 2. (modificada).
v-29 abril.

Acta Nº 40.576

Tres Fusiles

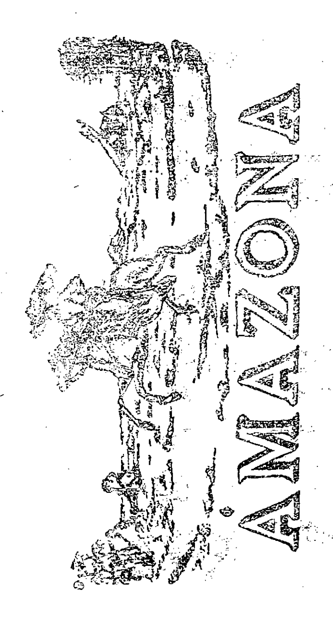
Abril 18 de 1913. — The Birmingham Small Arms Cía., Ltda. — Automóviles, máquinas y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-29 abril.

Acta Nº 40.577



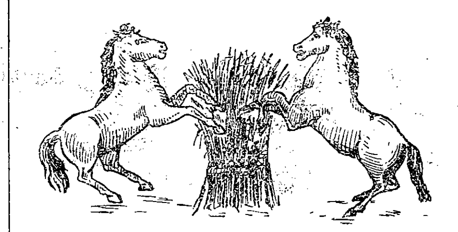
Abril 18 de 1913. — Recagno Hnos.. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-29 abril.

Acta Nº 40. 578



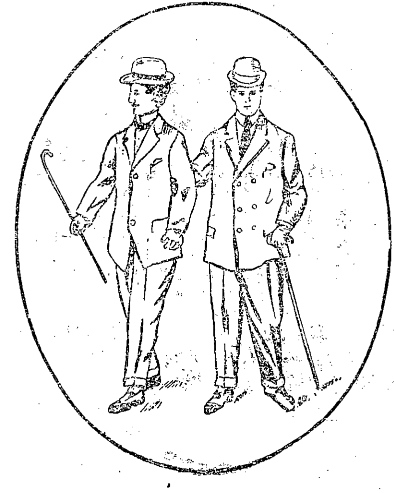
Abril 18 de 1913. — Recagno Hnos.. — Almidón y azúl de lavar, de la clase 14.
v-29 abril.

Acta Nº 40.584



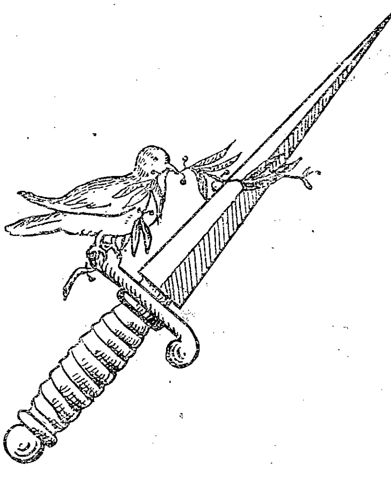
Abril 18 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal, no preciosos, cigarreras o tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.
v-29 abril.

Acta Nº 40.585



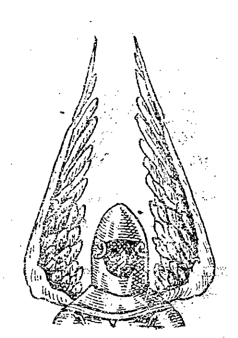
Abril 18 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal, no preciosos, cigarreras o tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.
v-29 abril.

Acta Nº 40.586



Abril 18 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal, no preciosos, cigarreras o tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.
v-29 abril.

Acta Nº 40.588



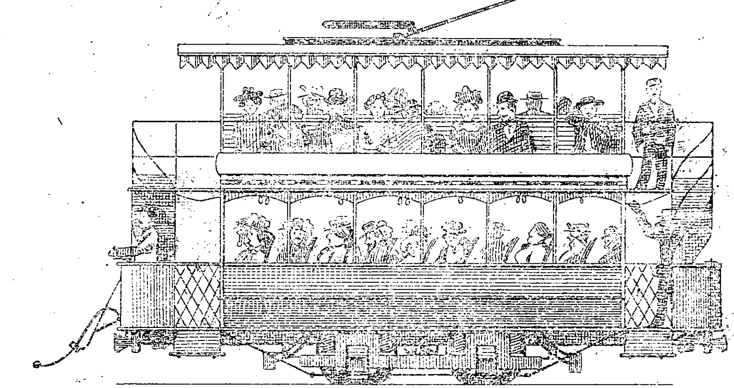
Abril 18 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal, no preciosos, cigarreras o tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.
v-29 abril.

Acta Nº 38.836



Noviembre 23 de 1912. — Nasif Gouynean y Cía. — Perfumería en general, de la clase 16. (modificada).
v-29 abril.

Acta Nº 40.582



MARCA REGISTRADA

Abril 18 de 1913.—Eduardo Aguirre y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-29 abril.

Acta Nº 40.587



FENIX

Abril 18 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal, no preciosos, cigarreras o tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.
v-29 abril.

Acta Nº 40.579



Abril 18 de 1913. — Aparicio Estrada. — Cafées, de la clase 22.
v-29 abril.

Acta Nº 40.580

Feno Breol Argentino

Abril 18 de 1913. — B. Deambroggi Hnos. y Cía. — Antisarnicos, de la clase 2.
v-29 abril.

Acta Nº 40.583

Indra

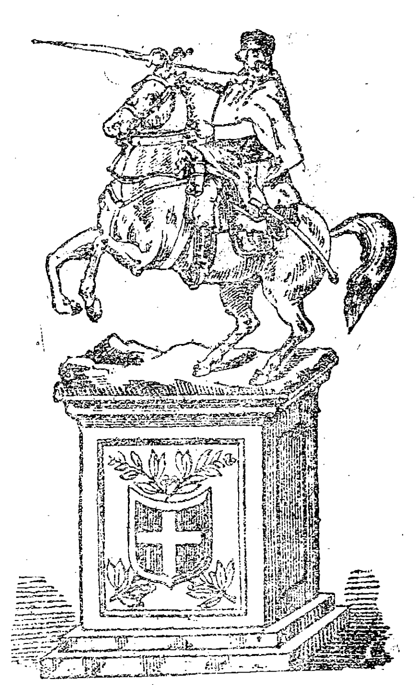
Abril 18 de 1913. — Portalis y Cía. — Electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-29 abril.

Acta Nº 40.590

Nacional

Abril 18 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal, no preciosos, cigarreras o tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.
v-29 abril.

Acta Nº 40.595



GENERAL SCHIAFFINO

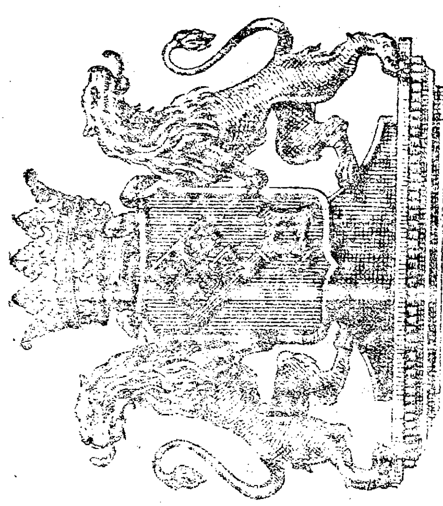
Abril 18 de 1913. — Lanata Podestá y Cía.—Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-29 abril.

Acta Nº 40.594



Abril 19 de 1913.— Max Glucksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.
v-29 abril.

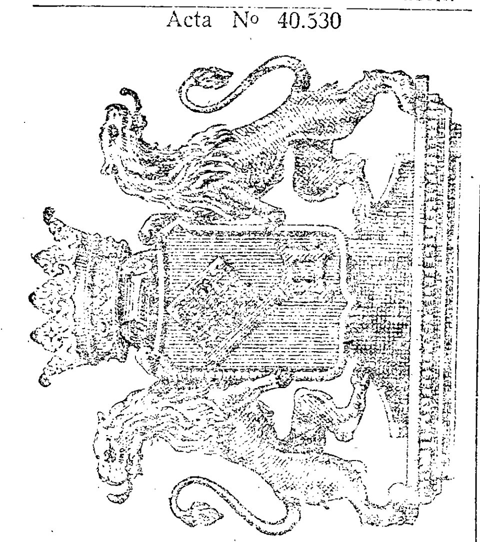
Acta Nº 40.529



Abril 15 de 1913. — Linck y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-25 abril.

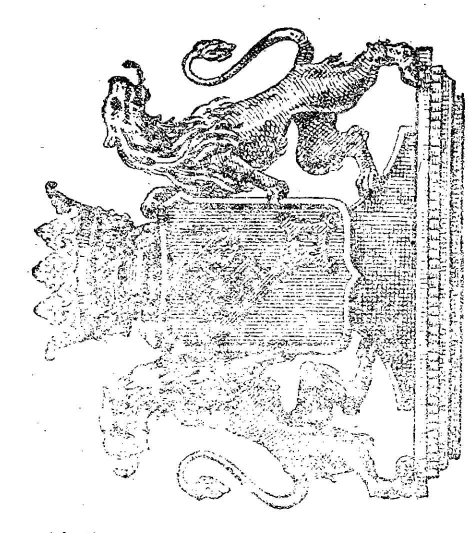
Acta Nº 40.530



Abril 15 de 1913. — Linck y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-25 abril.

Acta Nº 40.531



Abril 15 de 1913. — Linck y Cía. — Electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-25 abril.

Acta Nº 40.532

Encono

Abril 15 de 1913. — T. M. Bulfin, E. C. Beach y H. F. Cliff. — Un juego de entretenimientos, de la clase 9.

v-25 abril.

Acta Nº 40.533

Sidol

Abril 15 de 1913. — Siegel y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-25 abril.

Acta Nº 40.536

"BENGOCHEA"

Abril 15 de 1913. — R. Bengochea. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-25 abril.

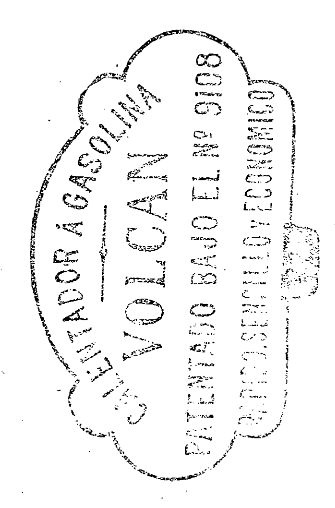
Acta Nº 40.538



Abril 15 de 1913. — Catalán, Mezquiriz y Cía. — Botas de cuero para contener líquidos, de la clase 19.

v-25 abril.

Acta Nº 40.509



Abril 14 de 1913. — H. Haupt y M. Pizza. — Calentadores para baños en general, de la clase 14.

v-25 abril.

Acta Nº 40.521



Abril 14 de 1913. — W. J. Kingland Incorporated. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-25 abril.

Acta Nº 40.516

Super

Abril 14 de 1913. — Esteban Semmartín y Cía. — Neumáticos y cámaras para automóviles, de la clase 17.

v-25 abril.

Acta Nº 40.517

Sin Competencia

Abril 14 de 1913. — Schoenberg y Cía. — Cintas de toda clase, de la clase 16.

v-25 abril.

Acta Nº 40.519

Vapor

Abril 14 de 1913. — Grüneberger Werke — Un aparato para preservar las calderas contra incrustaciones y corrosiones, de la clase 5.

v-25 abril.

Acta Nº 40.523

Gauchito

Abril 14 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-25 abril.

Acta Nº 40.508

Volcán

Abril 14 de 1913. — H. Haupt y M. Pizza. — Lámparas de toda clase y cocinas en general, de la clase 14.

v-25 abril.

Acta Nº 40.522

Telektia

Abril 14 de 1913. — The Tel Electric Company. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-25 abril.

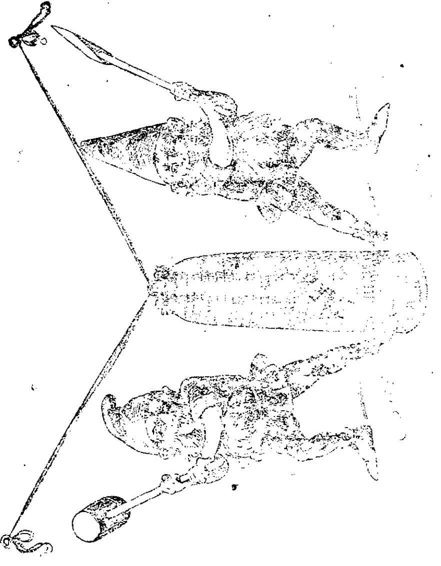
Acta Nº 40.566

Siver

Abril 16 de 1913. — Hermida y De La Guardia. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-26 abril.

Acta Nº 40.524



Abril 14 de 1913. — Almacenes Sud Americanos (Gath y Chaves) Ltda. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, Artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-25 abril.

Acta Nº 40.510

FACIT

Abril 14 de 1913. — Aktiebolaget Pyró. — Aparatos y artículos para calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-25 abril.

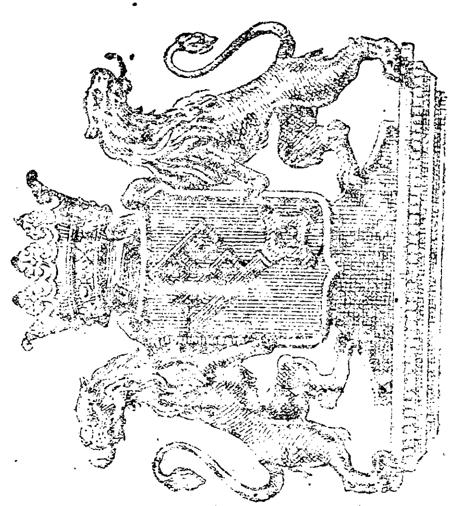
Acta Nº 40.526

Lodix

Abril 14 de 1913. — Siegel y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-25 abril.

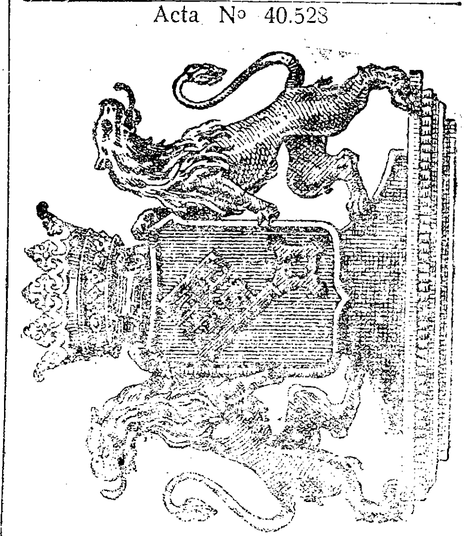
Acta Nº 40.527



Abril 15 de 1913. — Linck y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-25 abril.

Acta Nº 40.528



Abril 15 de 1913. — Linck y Cía. —Substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-25 abril.

Acta Nº 40.550

Trigosan

Abril 15 de 1913. — Dr. Bayer y Cía. — Artículos medicinales, farmacéuticos y drogas, de la clase 2.

v-25 abril.

Acta Nº 40.552

Mergosan

Abril 15 de 1913. — Dr. Bayer y Cía. — Artículos medicinales, farmacéuticos y drogas, de la clase 2.

v-25 abril.

Acta Nº 40.553

Merlusan

Abril 15 de 1913. — Dr. Bayer y Cía. — Artículos medicinales, farmacéuticos y drogas, de la clase 2.

v-25 abril.

Acta Nº 40.554

Merkusan

Abril 15 de 1913. — Dr. Bayer y Cía. — Artículos medicinales, farmacéuticos y drogas, de la clase 2.

v-25 abril.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional